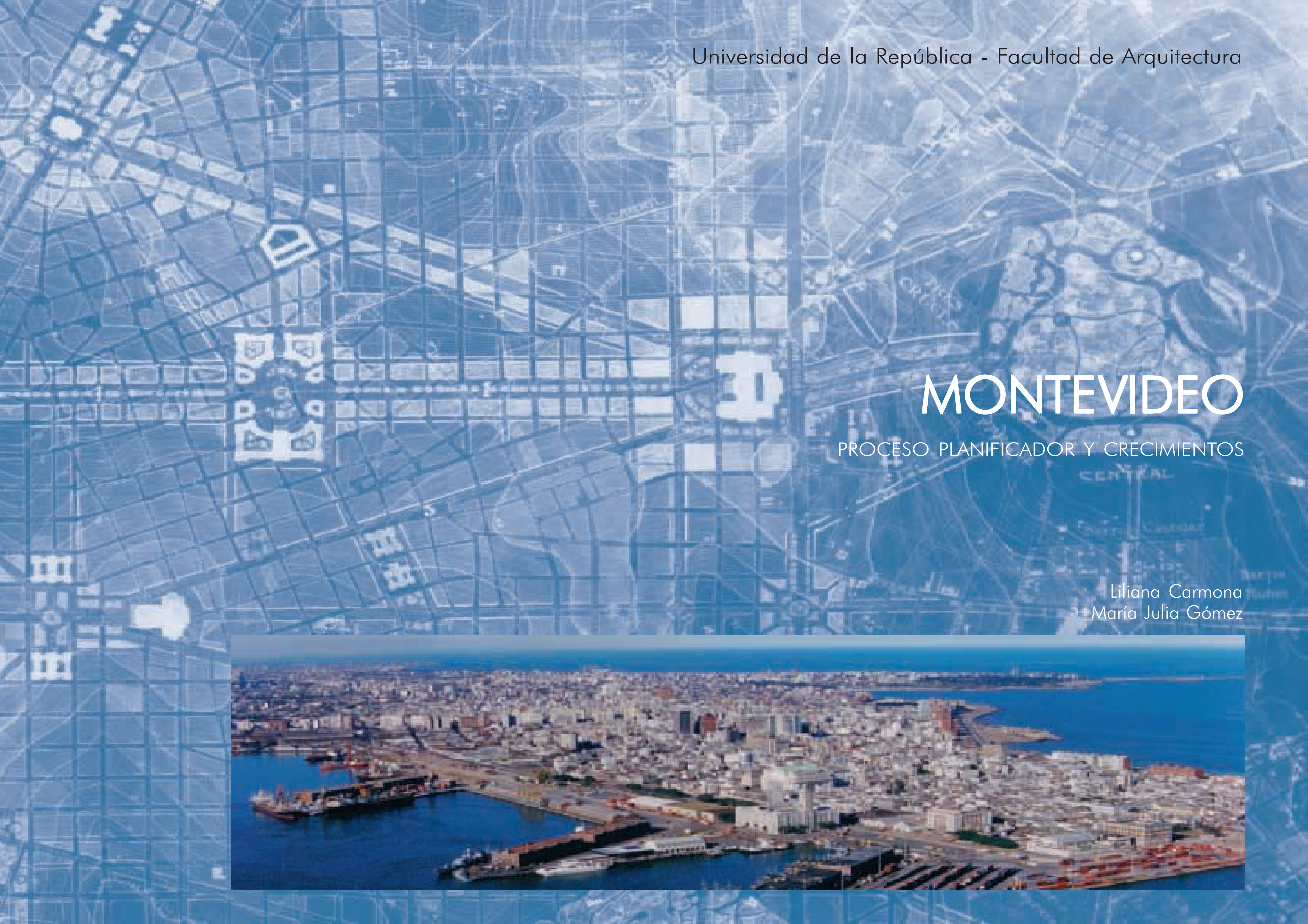


Universidad de la República - Facultad de Arquitectura

MONTEVIDEO

PROCESO PLANIFICADOR Y CRECIMIENTOS

Liliana Carmona
María Julia Gómez

MONTEVIDEO

PROCESO PLANIFICADOR Y CRECIMIENTOS

Liliana Carmona - María Julia Gómez

Instituto de Historia de la Arquitectura - Facultad de Arquitectura - Universidad de la República - Montevideo - Uruguay

ucpc / unidad de comunicación y producción cultural
®Publicaciones Farq.
Diciembre, 2002

Trabajo realizado en el Instituto de Historia de la Arquitectura en el marco del convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Facultad de Arquitectura, como antecedente histórico para la elaboración del Anteproyecto del Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo.
Si bien se han realizado algunos ajustes para su publicación, ha sido nuestra intención presentar el trabajo tal como fue incorporado a los antecedentes del P.O.T. en el año 1996.

Montevideo, 1999

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Montevideo puede leerse en la actualidad, como el resultado de la aplicación al territorio de una serie de planes y normativas, así como también de desarrollos espontáneos.
El estudio en paralelo del proceso planificador con el desarrollo de la ciudad real, resulta insoslayable para abordar un análisis histórico que permita comprender el proceso de conformación de la ciudad contemporánea y su problemática.
El historiar los planes y la normativa, tanto urbana como edilicia, comprendiendo su esencia y su grado de concreción, pretende constituir un conocimiento útil al incorporar al quehacer presente la experiencia urbana anterior.
También es necesario reconocer los desarrollos no planificados y espontáneos, en tanto encarnan crecimientos reales integrados a la ciudad contemporánea. Entre estos pueden distinguirse las siguientes modalidades:
- Loteamientos formales llevados a cabo fundamentalmente por agrimensores al servicio de compañías inmobiliarias, en etapas de expansión de la ciudad que, aunque reciban aprobación oficial, no responden a una planificación urbana.
- Asentamientos espontáneos, prescindentes de la normativa y opuestos al sentido de planificación, concretados a través de la ocupación de tierras, autoconstrucción y autourbanización. Se han materializado en dos modalidades: “cantegriles” -localizados de preferencia en terrenos fiscales a los lados de los arroyos- y “asentamientos informales” con un carácter más organizado, ubicados en la periferia de la ciudad contemporánea.

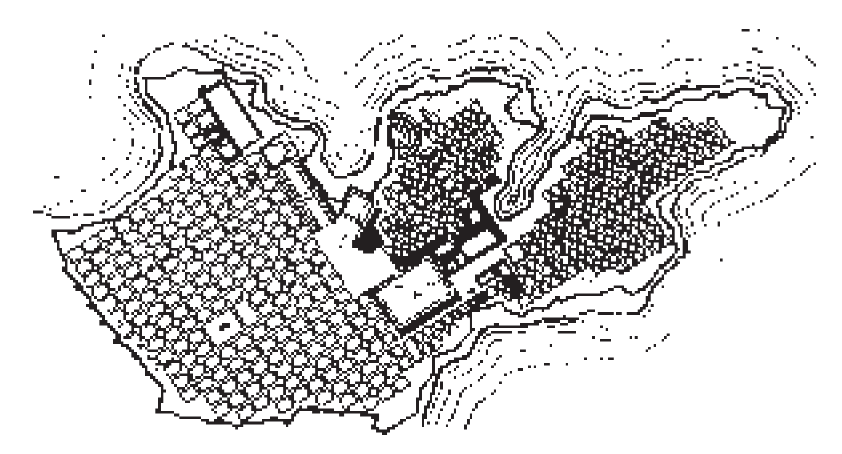
Para abordar el estudio histórico del proceso planificador de Montevideo, la opción metodológica ha sido su tratamiento en base a fichas de unidades temáticas, por la ductilidad que las mismas presentan a los efectos de establecer comparaciones. En ellas se sistematiza la información según los siguientes parámetros que refieren a los aspectos sustanciales de las propuestas: fecha del plan o norma, ámbito de surgimiento de la iniciativa (público o privado), ámbito territorial de aplicación (referido a su momento y a la ciudad contemporánea), objetivo, modelo de referencia e ideología sustentante, descripción de la propuesta, instrumentación (técnica, jurídica, financiera) y concreción .
El análisis del conjunto de planes y disposiciones jurídicas se aborda de acuerdo a una periodización, que atendiendo a la secuencia temporal, privilegia para su agrupamiento la actitud de las propuestas en relación a la ciudad real.
Según este criterio, se distinguen los siguientes períodos:

A. Planeamiento previsor: delineación de la ciudad “ex novo” y control de sus ensanches.
B. Reordenamiento de la ciudad existente mediante el planeamiento viario, monumental y esteticista.
C. Propuestas de ciudad alternativa.
D. Reconocimiento de la diversidad urbana y de los valores patrimoniales.

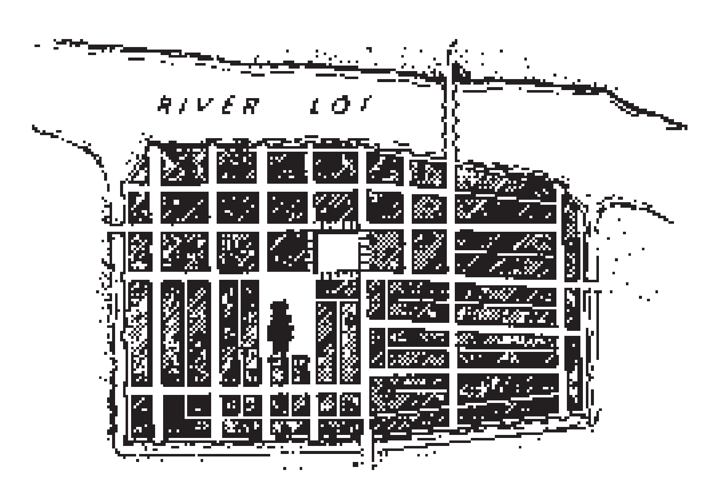
Los crecimientos de la ciudad real se presentan a través de una serie cartográfica –desde la fundación hasta la ciudad contemporánea- que permite identificar las extensiones urbanas registradas, en sus diversas modalidades: por adyacencia con el tejido existente, direccional, polar o por ocupación de espacios intersticiales. Su reconocimiento como correlato de los períodos determinados por el proceso planificador, resulta altamente esclarecedor, ilustrando en cada uno de los mismos el grado de concreción de los planes propuestos, la materialización de crecimientos no planificados y las tendencias naturales de la ciudad.

A. PLANEAMIENTO PREVISOR: DELINEACIÓN DE LA CIUDAD “EX NOVO” Y CONTROL DE SUS ENSANCHES (1724 - 1890)

La fundación “ex novo” de Montevideo, como colonia del Imperio Español, marca el origen de la actitud previsora del planeamiento que caracteriza a este período. A partir del decreto de demolición de las fortificaciones, la tendencia expansiva de la ciudad, induce a la autoridad pública a planificar progresivamente la ampliación de los límites de la planta urbana, diseñando el amanzanado interior y definiendo normas de control de la edificación.
El diseño urbano dominante en el período se caracteriza por la aplicación sistemática del damero, en el cual por lo general la plaza toma una ubicación jerárquica. La estipulación del damero en el modelo indiano encuentra su lógica en una línea continua de transmisión desde las colonias helénicas en la región mediterránea, hasta el proceso urbanístico desarrollado por los españoles en la Reconquista de la Península Ibérica que llega a los albores de la conquista del Nuevo Mundo. Este trazado es aplicado tanto en la delineación de ciudades como en los campamentos militares. Como referentes del modelo indiano merecen mencionarse la ciudad de Mileto por la regularidad del damero organizado a partir de un espacio central jerárquico; y las bastidas francesas, como recintos con amanzanado regular bordeados por fortificaciones.
Las propuestas de ampliación de la planta urbana de Montevideo dan continuidad a los aspectos formales de las disposiciones indianas, adoptando el trazado en damero del núcleo amanzanado, pero desconsiderando principios urbanísticos relevantes contenidos en aquellas.



A.1 Plano general de la ciudad de Mileto, suroeste de Asia Menor, siglo VII



A.2 Plano de la bastida Villeneuve sur-Lot

PLAN FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO A1

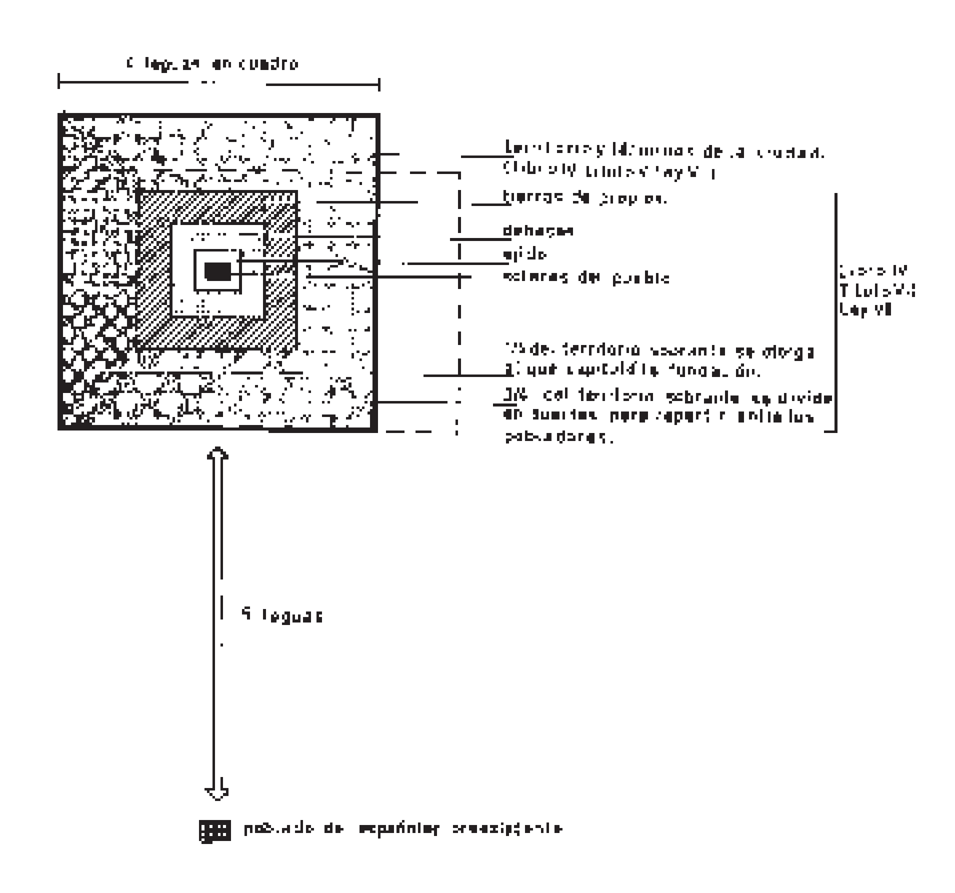
FECHA
1724-1730 - Proceso fundacional.

INICIATIVA
El Gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zabala, por orden real, dispone que el Cap. Ing. Domingo Petrarca proyecte una población y sus fortificaciones, sobre la Bahía de Montevideo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Términos y Jurisdicción de Montevideo. Actualmente corresponde al área territorial que comprende los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y parte de los de Maldonado, Lavalleja, Flores y Florida.

OBJETIVO
Hacia fines del siglo XVII resulta ostensible el interés de Portugal por ocupar la costa septentrional del Río de la Plata, acción que concreta en noviembre de 1723, retirándose pocos meses más tarde.
A los efectos de poner freno al avance portugués, la Corona Española encara el poblamiento de la Banda Oriental, creando dos frentes urbano-defensivos, uno en la frontera del Imperio y otro en la costa platense. Es precisamente integrando este último que se decide fundar la ciudad de Montevideo, en su estratégica ubicación de acceso al corazón del Imperio Español por la ruta de penetración fluvial.

MODELO
Al igual que todas las fundaciones españolas en territorios de ultramar, la de la



A1.1 Modelo teórico de la ciudad-territorio

ciudad de Montevideo sigue en su trazado los lineamientos impuestos por las Leyes de Indias.

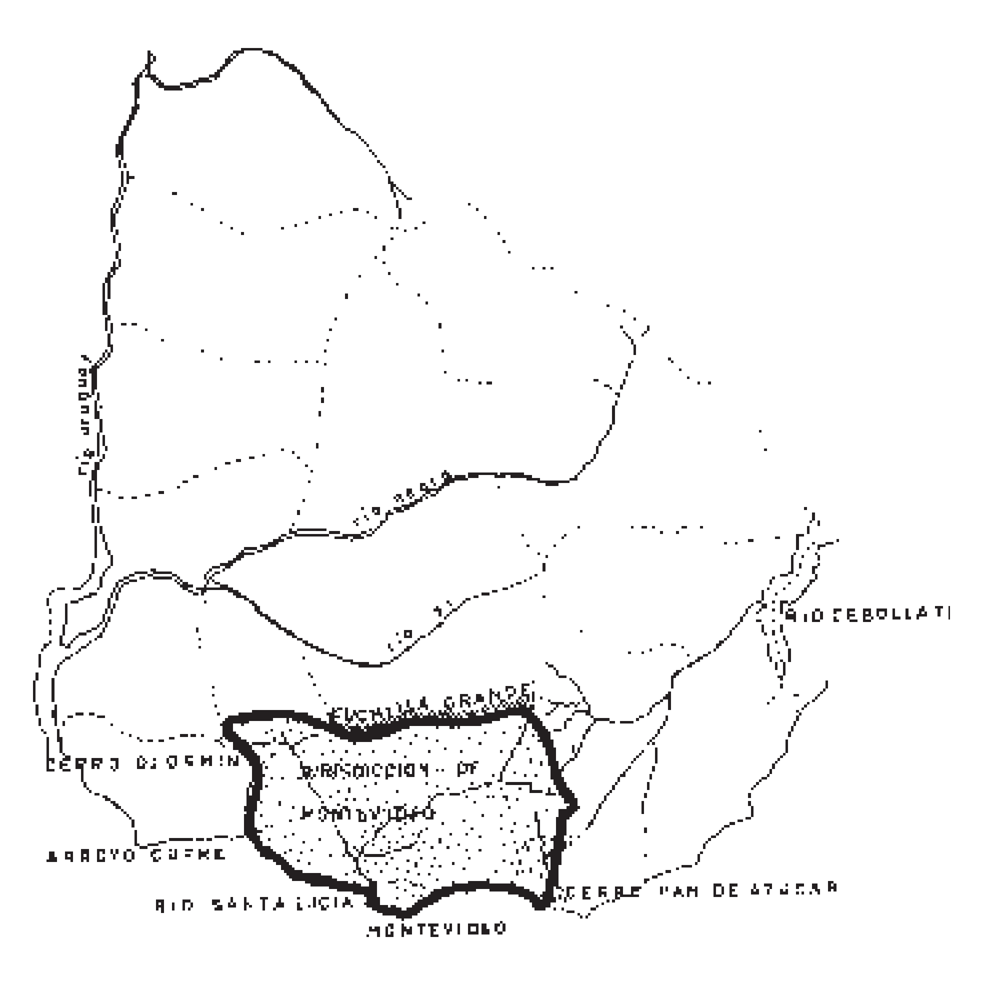
El modelo urbano derivado de las mismas, la **ciudad territorio**, constituye una estructura definida por sus **términos**, que trasciende lo propiamente urbano. De este modo, la ciudad es concebida como una unidad económica conformada por el casco urbano propiamente dicho, donde se asientan la habitación y las actividades urbanas y un territorio aledaño que le sirve de sustento económico, defensa y posibilidades de crecimiento.

Esta ciudad indiana se completa con su jurisdicción, límite administrativo dentro del cual queda contenida la zona rural que es adjudicada por medio de suertes a los pobladores.

El modelo de ciudad mediterránea aplicado a Montevideo está conformado por los **solares del pueblo**, que constituyen el núcleo urbano propiamente dicho. Se estructuran a partir de una plaza rectangular de la que salen "quatro calles principales, una por medio de cada costado; y demás de estas, dos por cada esquina; las quatro esquinas miren á los quatro vientos principales." La plaza se ubica en el centro del amanzanado y la iglesia, algo distante, se conecta con ella por una calle que arriba al centro de uno de sus lados y está flanqueada por los restantes edificios representativos. Los lados de la plaza deben ser aporticados y sus dimensiones están perfectamente definidas, guardando la relación 1 a 1.5, estableciéndose un máximo, un mínimo y una dimensión intermedia.

El núcleo poblado está conformado por un damero de manzanas uniformes estructurado en torno a la plaza. Las calles -anchas en los lugares fríos y angostas en los cálidos- resultan trazadas "a cordel y regla" y orientadas a medios rumbos. Los solares del pueblo constituyen un recinto cerrado, completamente rodeado por las murallas que defienden la ciudad.

Contiguo a los solares del pueblo, el modelo de ciudad territorio dispone el **ejido**, franja de territorio sin edificaciones ni cultivos. Constituye un espacio de recreo para los habitantes del pueblo y la salida de sus ganados. Siendo la reserva de tierras para futuros crecimientos, representa un espacio abierto frente a las murallas, que contribuye a la defensa de la ciudad.



A1.2 Términos y jurisdicción de Montevideo

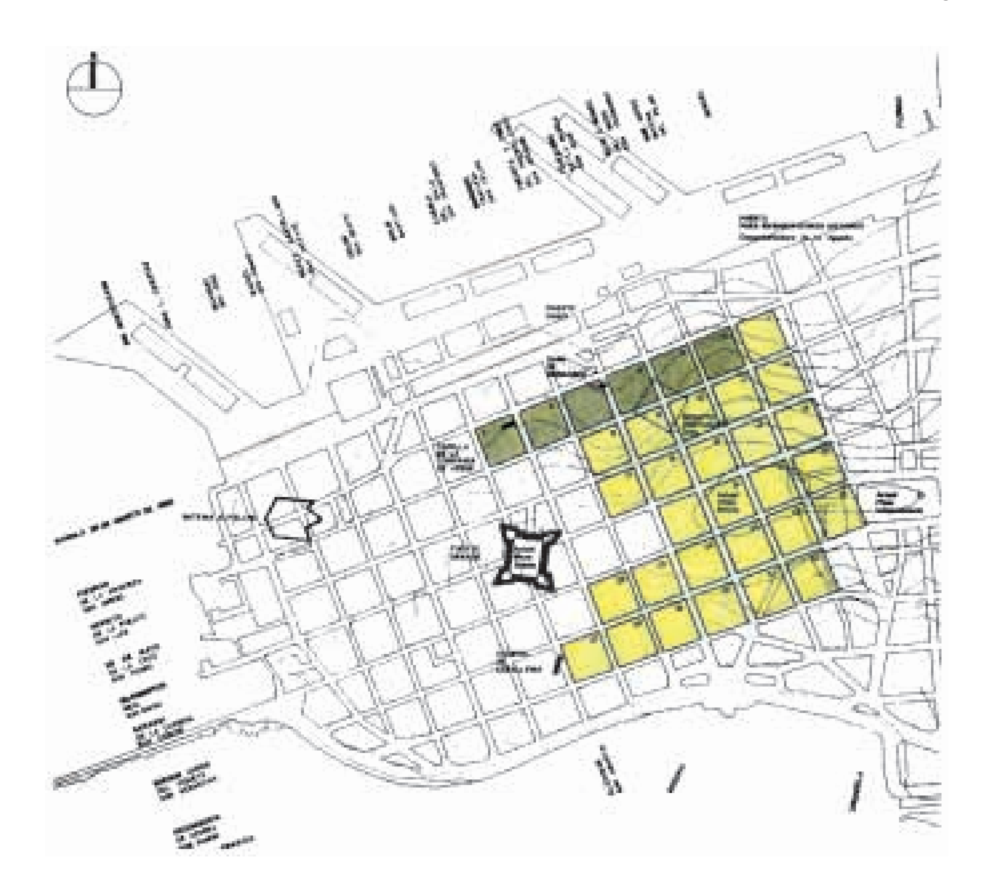
Confinando con el ejido deben disponerse las **dehesas**, tierras de uso comunitario, destinadas a servir de pastoreo de los ganados para el abasto de carne y otros que tuvieren los pobladores.
Más allá de las dehesas se disponen las tierras de **propios**, pertenecientes al patrimonio del Cabildo. Este extrae sus rentas del arrendamiento de dichas tierras a los vecinos, quienes las explotan en forma privada para diversos usos.
Luego de los propios, en el resto de la jurisdicción territorial, hasta sus términos, se establece la demarcación de predios rurales -denominados **suertes**- para ser explotados por los pobladores, debiéndole corresponder uno a cada familia.

PROPUESTA

La propuesta para Montevideo adapta el amanzanado en damero a medios rumbos a la situación de la península. Se empieza el trazado próximo al desembarcadero, más protegido y mejor asoleado y no por la plaza; luego se extiende al sur y al oeste. La plaza se ubica en el lugar más alto de la península pero resulta indiferenciada en la trama.
Los solares del pueblo corresponden al amanzanado de la actual Ciudad Vieja; el límite del ejido se traza a la altura de la actual calle Javier Barrios Amorín; no se delinean dos zonas diferentes para dehesas y propios, unificándose en una sola área que se extiende hasta el actual Br. José Batlle y Ordóñez. Las chacras se ubican en la cuenca del arroyo Miguelete y las estancias, más afuera, en las márgenes de los arroyos Pando y Carrasco.

INSTRUMENTACIÓN

1719 - El Gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zabala, Cumpliendo Reales Órdenes, encarga al Cap. Ing. Domingo Petrarca un relevamiento de la ensenada de Montevideo, el que constituye el primer relevamiento topográfico de la bahía y sus inmediaciones. En él se indica “los manantiales de agua dulce y terreno á propósito que se puede poblar y fortificar.” De este modo queda determinado el sitio para la futura población, siendo el terreno elegido la península hoy denominada Ciudad Vieja.

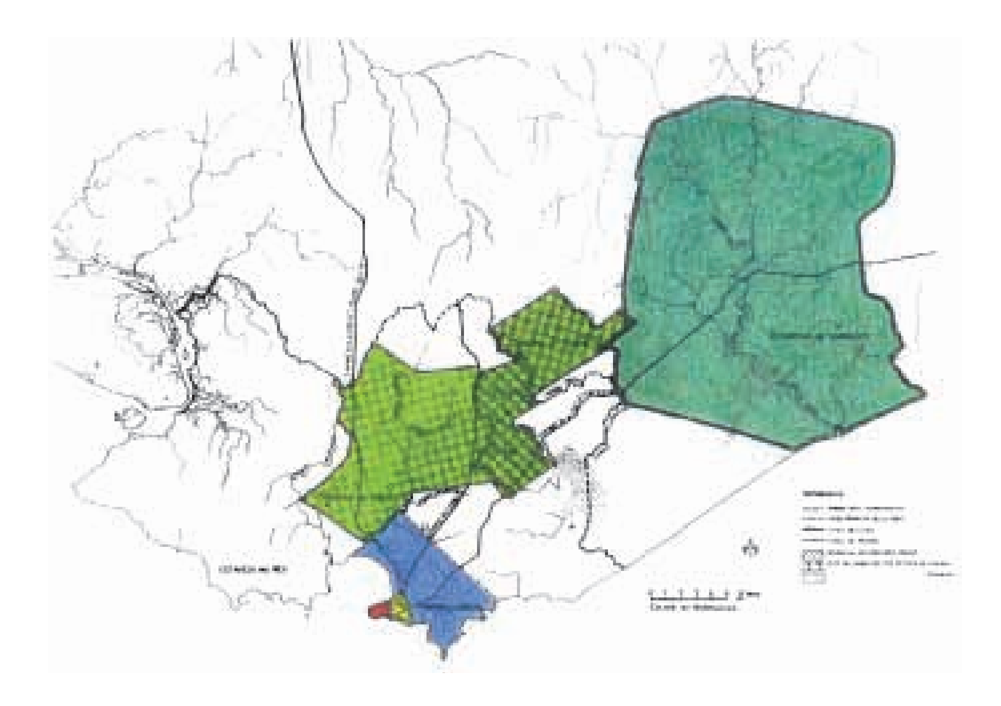


A1.3 Plano indicativo de las seis primeras manzanas delineadas por Petrarca en 1724 y de las veintiséis agregadas por Millán en 1726. Int. gráf. I.H.A.

1723/diciembre - Felipe V conmina a Zabala, en términos severos para que proceda a fortificar y ocupar Montevideo.
1726/agosto 28 - Zabala dicta en Buenos Aires el auto de erección de la ciudad de San Felipe de Montevideo.

CONCRECIÓN

1724/enero - Comienzan a construirse las fortificaciones: la Batería de San Felipe, donde luego se ubica el fuerte San José, aproximadamente en la intersección de las actuales Guaraní y Piedras; otro fuerte construido en la actual Plaza Zabala, tiene una orientación aproximada N-S. Al delinearse posteriormente el amanzanado a medios rumbos y crecer éste, queda dicha manzana con su primitiva orientación, configurándose así la particular desviación que hoy presenta la Plaza mencionada.
En el mismo año de 1724 Petrarca delinea las primeras “quadras” en la ribera del puerto que constituyen el trazado generador del amanzanado posterior. Son las seis manzanas comprendidas entre las actuales calles Piedras, Bartolomé Mitre, Cerrito y Solís, con una dimensión de 100 varas en cuadro (85,9 m), dejando entre ellas 12 varas para el trazado de calles.
1726/diciembre - Se procede a señalar por Pedro Millán el término y la jurisdicción de Montevideo, comprendido desde la desembocadura del arroyo Cufré, siguiendo la costa del Río de la Plata hasta las sierras de Maldonado, el cerro Pan de Azúcar hasta las nacientes de los ríos San José y Santa lucía, la Cuchilla Grande, hasta el paraje llamado Cebollatí, el cerro Ojosmín y el arroyo Cufré hasta su desembocadura en el Plata.
Delinea también las manzanas, que en número de veintiséis agrega a las seis primeras trazadas por Petrarca, conservando el rumbo y las dimensiones.
1727/marzo - Millán delimita el ejido, las dehesas y propios y las chacras, que reparte entre los pobladores.
1730/enero - Se constituye el Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de San Felipe de Montevideo, con lo que termina definitivamente el proceso fundacional de la misma.
Con respecto a las fortificaciones, a las existentes hacia 1730 -Batería de San Felipe, Fuerte Grande y Cuartel de Caballería- se agrega la Ciudadela, que



A1.4 Aplicación al territorio de Montevideo del modelo teórico indiano
Rojo - solares del pueblo
Amarillo - ejido
Azul - propios y dehesas
Verde claro - chacras (Miguelete, 1727; Manga, 1730; Toledo, 1752-95)
Verde oscuro - estancias (Carrasco, 1730-49-60; Pando, 1730)

comienza a construirse en 1741 y las murallas al norte y sur de la misma, comenzadas a partir de 1753. Sin embargo, habrá que esperar a 1780 para afirmar que Montevideo se convierte en una ciudad amurallada.

Siendo Montevideo una ciudad costera, el fundador no elige para su trazado el modelo que determina la ley para esa localización. Es así que su conformación responde al modelo de ciudad mediterránea y a pesar de que, en líneas generales, reproduce la propuesta ideal indiana, sin embargo, presenta algunas particularidades que transgreden al modelo elegido. En ese sentido se pueden anotar las características de su plaza fundacional, que no es rectangular sino cuadrada de cien varas en cuadro; no se disponen pórticos en sus lados; no se trazan las calles principales naciendo en el medio de los lados de la plaza y, finalmente, la iglesia no se ubica algo alejada, sino directamente frente a ella. La otra particularidad que se puede señalar, se refiere a la unificación territorial de los propios y las dehesas en el caso de Montevideo.



A1.5 Plano de Domingo Petrarca (1730)



A1.6 Plano anónimo. Hacia fines del siglo XVIII Montevideo se había convertido en una ciudad amurallada

CIUDAD NUEVA proyectada por el Licenciado Francisco García Zalazar A2

FECHA
1829 - Propuesta y recomendaciones publicadas en la prensa para el trazado de la Ciudad Nueva.

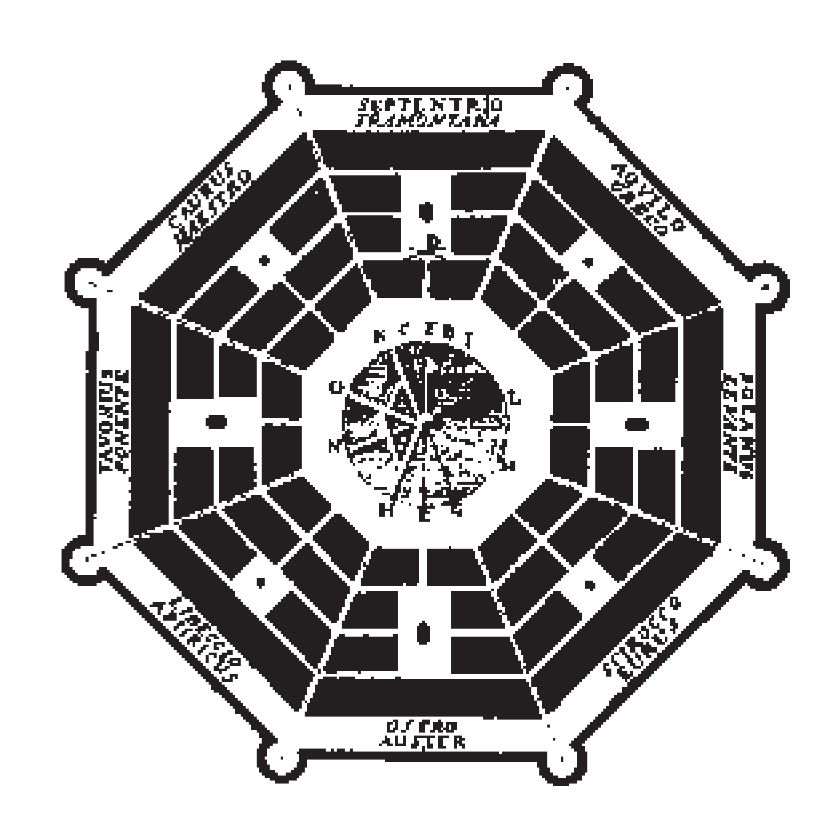
INICIATIVA
Ámbito privado: Licenciado en Medicina Don Francisco García Zalazar (español).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Como primer ensanche del casco colonial se aplica a la zona de extramuros, comprendiendo parte del ejido, en el actual barrio Centro.

OBJETIVO
Advertir a J. M. Reyes encargado de la delineación, sobre la necesidad de realizar un estudio urbanístico previo al trazado de la Ciudad Nueva. Exponer los criterios a aplicar, entre los que prioriza el «desentenderse en todo del trazado de la Ciudad Vieja».

MODELO
Diseño planimétrico de rigor geométrico, asimilable al modelo de «Ciudad Ideal» de Vitrubio para ciudades amuralladas, con gran plaza al centro y calles radiales. Maneja el sector de círculo como elemento formal que permite jerarquizar la implantación de determinados edificios. El círculo representa los conceptos de armonía, regularidad y espacio acabado.

PROPUESTA
Delineado de ciudad de forma heptagonal, con centro en el lugar más elevado



A2.1 Esquema de ciudad ideal, de la traducción de Galiani del tratado de Vitrubio

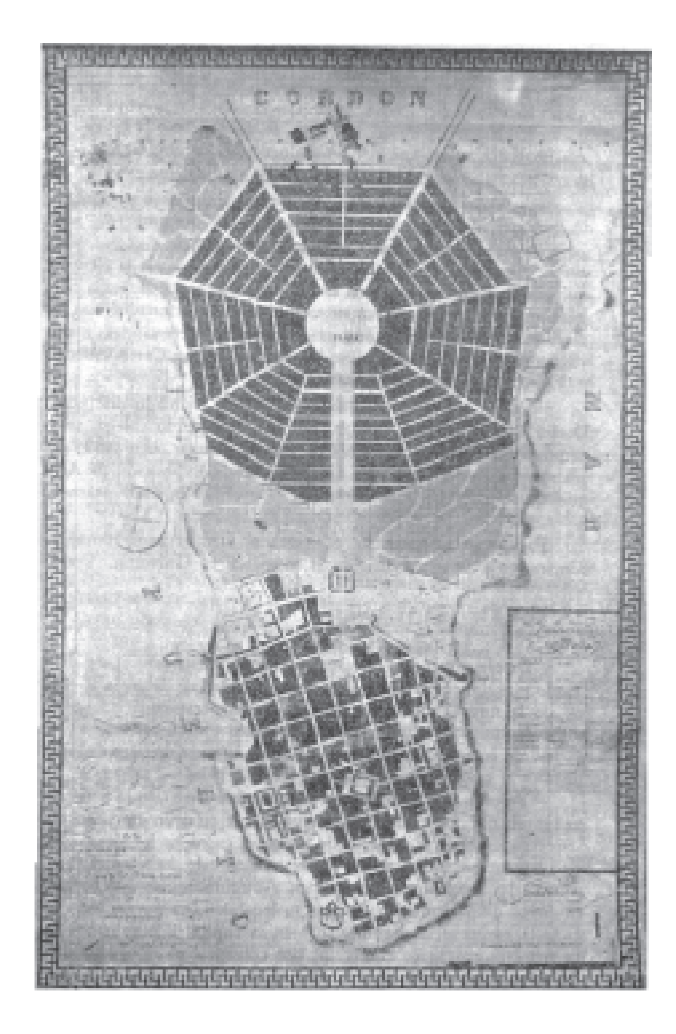
de la colina (actual Plaza Cagancha). Plaza Central de 100 a 150 varas de radio, como Centro Cívico bordeado de los principales edificios públicos. Calle comercial jerárquica de 100 varas de ancho que partiendo de la plaza se prolonga hasta la Ciudad Vieja atravesando el espacio enjardinado que dispone entre ambos trazados. Dos calles radiales de 30 varas penetran la Ciudad Nueva, desde la zona agraria de la campaña y definen la fachada de la plaza frentista a la calle principal, donde se implanta un templo o edificio representativo de la nacionalidad como remate visual. Cuatro calles radiales de 20 varas, se proyectan de a pares hacia la zona portuaria e industrial de la bahía y a la zona pesquera y balnearia del río. Calles transversales poligonales de 15 varas, definen manzanas de 50 varas de ancho, interceptadas hacia los bordes por calles radiales secundarias. Separa la Ciudad Nueva de la Vieja con un espacio enjardinado, que se extiende 300 a 400 varas de este a oeste y desde la bahía hasta el río. Para su acondicionamiento paisajístico toma en consideración las vistas, pendientes y manantiales existentes. La disposición del espacio enjardinado intermedio y el rigor geométrico del trazado limitan las posibilidades de crecimiento.
La propuesta de García Zalazar para la Ciudad Nueva, se presenta como diseño urbano definido y terminado en sí mismo y con peso de la geometría. Mantiene del modelo indiano cierta consideración a las distintas escalas: la ubicación de edificios relevantes, el diseño a escala urbana y la zonificación de usos del suelo del territorio circundante. Constituye un trazado exento, alternativo, en discontinuidad con el casco colonial.

INSTRUMENTACIÓN

La finalidad didáctica y previsora de la propuesta exime al autor de formular su instrumentación.

CONCRECIÓN

Nula, en tanto no es adoptada oficialmente.
Puede considerarse como antecedente de las propuestas urbanísticas del período siguiente en la aplicación de criterios higienistas, esteticistas, monumentalistas.



A2.2 Croquis de las ideas del Lic. F. García Zalazar. Int. gráf. C. Pérez Montero y H. Garderes

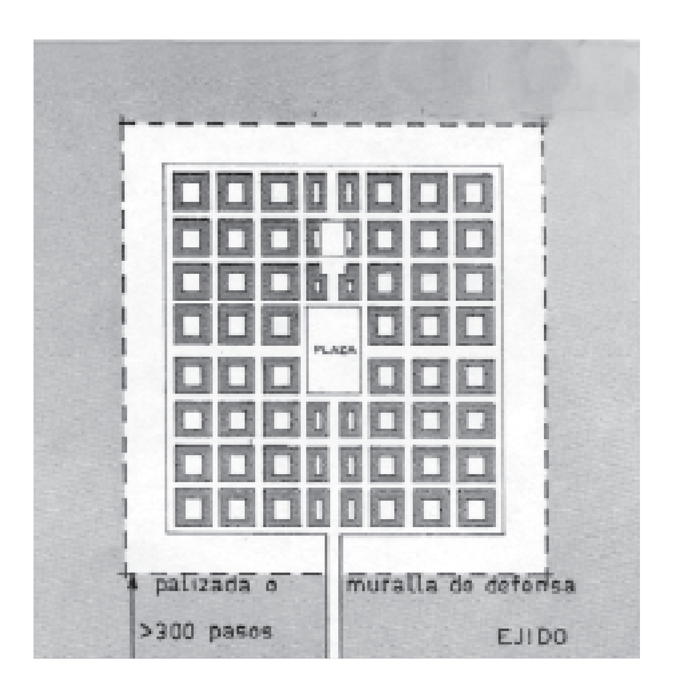
CIUDAD NUEVA delineada por el Sgto. Mayor José María Reyes A3

FECHA
1829 - Encargo de proyecto del primer ensanche de la ciudad.
1836 - Trazado definitivo (dibujado por J.M. Besnes Irigoyen).

INICIATIVA
Ámbito público: Comunicado del Ministro de la Guerra Gral. F. Rivera al Jefe del Estado Mayor del Ejército J. A. Lavalleja, para ordenar la delineación.
Técnico: Sargento Mayor José María Reyes (argentino), ingeniero geógrafo especialista en topografía, desde 1831 actúa en calidad de Presidente de la Comisión Topográfica, que se crea ese año.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Campo de Marte, situado en el ejido de la ciudad colonial, comprendido entre la bahía y el Río de la Plata, desde las fortificaciones -cuya demolición se ordena por decreto de 1829- hasta la línea separatriz entre las tierras de ejido y las de propios, aproximadamente a la altura de la calle Barrios Amorín.
El primer ensanche del casco colonial, corresponde en la ciudad contemporánea al barrio Centro.

OBJETIVO
Remate público de tierras fiscales heredadas de la Corona española, con máximo aprovechamiento económico del suelo para sustentar los gastos del nuevo Estado.
Ampliación de la superficie edificable de la ciudad.



A3.1 Modelo teórico de las Leyes de Indias para núcleo amanzanado de ciudad mediterránea

MODELO

Continuismo desvirtuado del modelo indiano: amanzanado en damero con ubicación jerárquica de plazas y consideraciones topográficas.

PROPUESTA

Toma como eje del trazado la «Calle Real que va al Cordón» o «continuación de la calle San Carlos (Sarandí)», actual Av. 18 de julio; trazada en línea recta desde la puerta exterior del Mercado (antigua Ciudadela), siguiendo la loma de la colina hasta encontrar el Camino Maldonado en el Cordón.

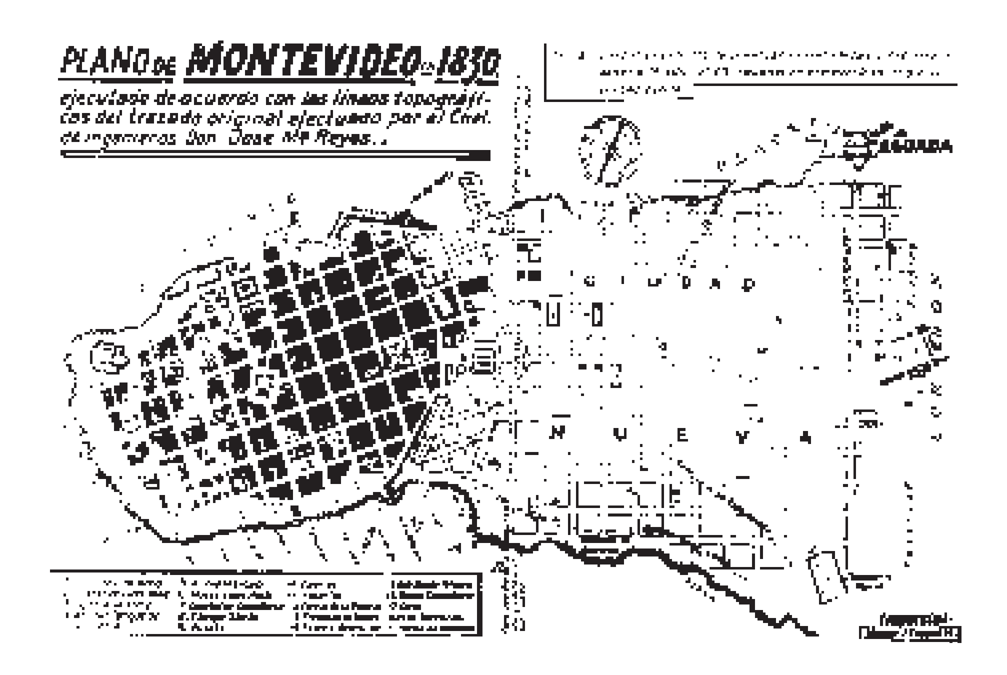
La calle principal (con 1454 varas de extensión), determina el arrumbamiento del damero, desviado 5 grados al norte de la dirección neta oeste-este, desconociendo así las virtudes de los medios rumbos para el asoleamiento.

Divide el amanzanado en dos sectores:

Sector desde la calle Florida a la actual Santiago de Chile: comprende 136 manzanas de 100 varas de lado, dos plazas poligonales (correspondientes en ubicación a las actuales Independencia y Cagancha) y el Cementerio Nuevo actual “Central”. Se estructura mediante una calle principal de 30 varas de ancho, calles longitudinales y transversales de 20 varas, excepto Uruguay de 25 varas y una diagonal a La Aguada desde Uruguay y Paraguay hasta Galicia y Rondeau, también de 25 varas, reconociendo el tránsito de aguateros.

Sector de enlace desde las murallas a Florida: al norte de la calle principal prolonga las calles de la Ciudad Vieja hasta Florida (excepto Rincón) y por el sur hasta Ciudadela. Las manzanas linderas a estas calles y a las trazas de las antiguas murallas, resultan de variadas dimensiones y formas, para lograr el enlace de dos dameros con distinto arrumbamiento y ancho de calle.

La propuesta de Reyes para la Ciudad Nueva -primer ensanche del casco colonial-, se presenta como un trazado de expansión en damero, que atiende las particularidades topográficas y respeta algunas trazas correspondientes a los caminos de extramuros. Prescinde de los criterios higienistas, climáticos y de la escala del espacio público del modelo indiano, esponjando la trama por el incremento del ancho de calle. Incorpora el concepto de sucesión de espacios públicos calificados -alternativos a la singularidad de la Plaza Matriz-, enhe-



A3.2 Ciudad Nueva delineada por el Coronel de Ings. José María Reyes

brados por el eje de crecimiento de la ciudad. Sustituye el concepto indiano de ciudad territorio organizada a distintas escalas y con casco limitado, por el de ciudad como asiento de funciones urbanas y abierta a la expansión que oriente la ley de oferta y demanda.

INSTRUMENTACIÓN

Creación de la Comisión Topográfica durante la etapa de proyectación, primera oficina técnica del país encargada fundamentalmente de los asuntos relacionados con la topografía y la agrimensura.

Financiación mediante la venta de solares en zona de alta demanda.

CONCRECIÓN

El sector desde Florida hasta Santiago de Chile denota una concreción total del trazado proyectado, modificándose la forma de la plaza correspondiente a la actual Cagancha y exceptuando la avenida diagonal, que se concreta posteriormente con la prolongación de la Av. Agraciada, aprobada en 1928.

El sector de enlace se materializa con las modificaciones realizadas por el Arq. Carlos Zucchi (italiano), regularizando el trazado para mejorar el enlace de los dameros y redimensionando y regularizando la Plaza Independencia. La actuación de Zucchi se desarrolla en el ámbito de la Comisión Topográfica y sus modificaciones constan en un plano de 1839.

GUERRA GRANDE. LA CIUDAD DEL CAMPO SITIADOR A4

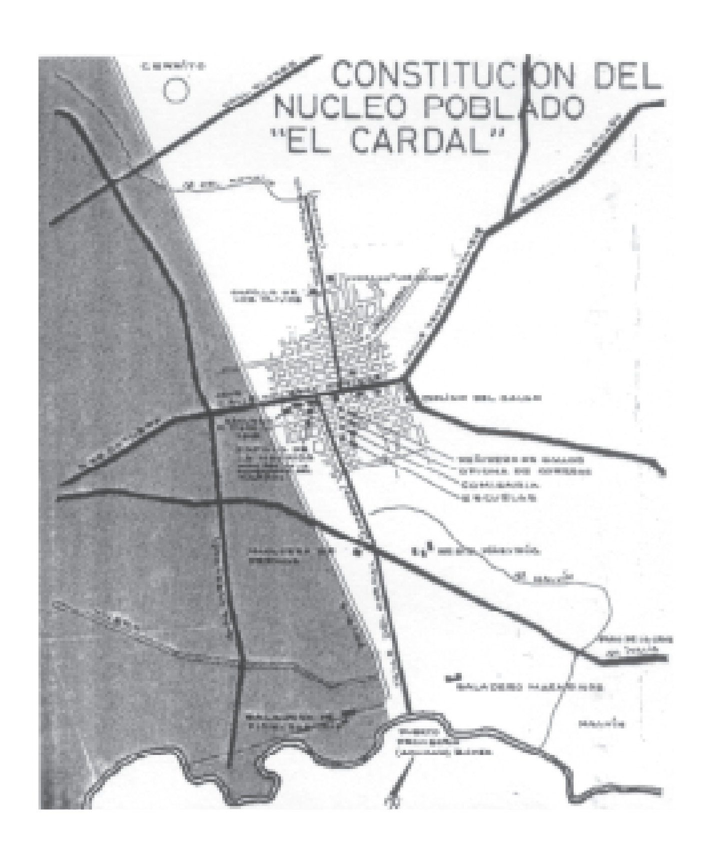
FECHA
1843 - 1851 - Sitio de Montevideo.

INICIATIVA
Ejército sitiador comandado por el Gral. Manuel Oribe.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Territorio exterior a las trincheras constituidas por una doble línea de defensa: la primera, formada por una muralla zigzagueante, que va de mar a mar, recorriendo aproximadamente la línea del antiguo ejido. La segunda, envuelve los núcleos poblados de la Aguada y el Cordón.

OBJETIVO
Dar asiento físico a la población del campo sitiador y a sus actividades urbanas, privadas del territorio donde naturalmente surgen, atendiendo a las necesidades militares derivadas de la situación bélica de la Guerra Grande.

MODELO
No se puede hacer referencia a un modelo sustentante en esta particular urbanización, caracterizada por la dispersión funcional. Este rasgo se contrapone a la aglomeración de actividades urbanas enmarcadas en un territorio determinado, que constituye la cualidad primordial de toda ciudad.
Sin embargo en la delineación particular para la Villa Restauración realizada por Reyes, se adopta el trazado en damero característico del período.

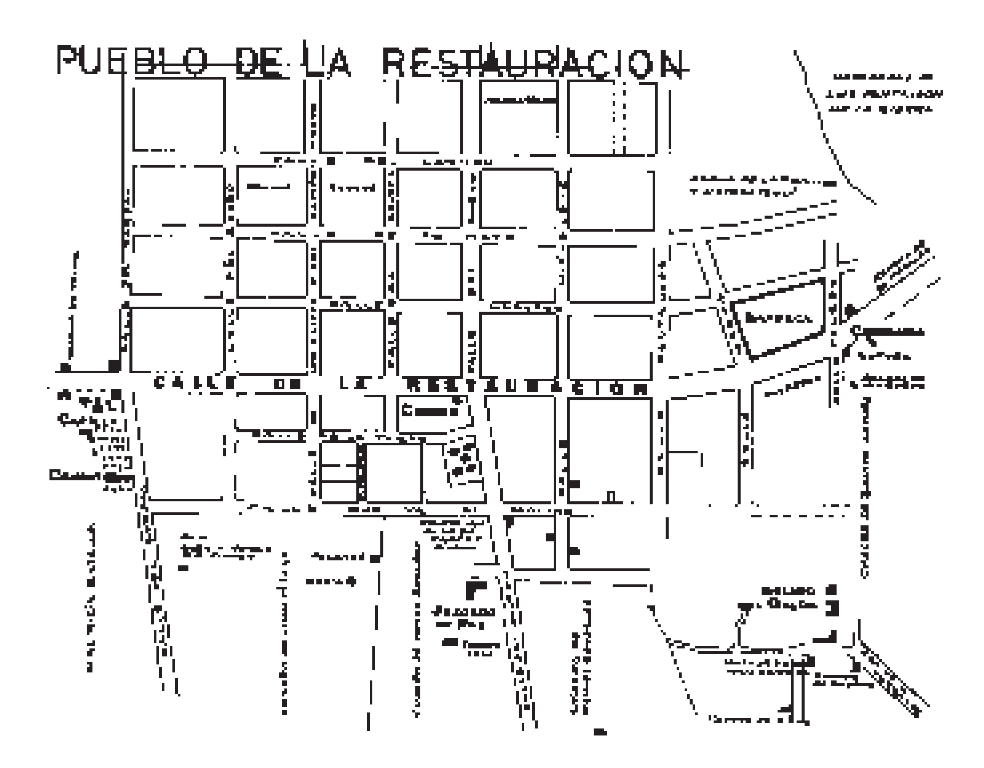


A4.1 Asentamientos de la ciudad dispersa y su red vial conectora

PROPUESTA
Se caracteriza por su surgimiento como “emergencia”, impuesta por las circunstancias, sin una premeditación propia de la planificación. Adopta casi naturalmente las potencialidades y condicionantes que ofrece el territorio donde se localiza, así como la experiencia urbanística de la ciudad entonces sitiada.

INSTRUMENTACIÓN
1843/febrero - El Gral. Oribe pone sitio a Montevideo.
1843/julio 10 - Decreto de Oribe habilitando el puerto del Buceo.
1845 - Reorganización de los poderes legislativo y judicial, que se instalan en las chacras del Miguelete.
[1847] - Oribe encarga un plano de amanzanamiento para el núcleo del Cardal, al Ing. José María Reyes.
1848 - Comienza la construcción de El Colegio (actual hospital Pasteur), con planos del Arq. Antonio Fontgibell.
[1849] - Se le otorga al poblado del Cardal el nombre de Villa Restauración.
1849/octubre 12 - Se inaugura la iglesia de San Agustín, que conjuntamente con el Colegio, enmarca la plaza delineada por Reyes.
1851 - Luego de la paz de octubre, la Villa Restauración pasa a llamarse La Unión.

CONCRECIÓN
El campo sitiador se conforma por un conjunto de equipamientos, territorialmente dispersos, vinculados entre sí por un sistema integrador de comunicaciones. Estos asentamientos, constituidos por los núcleos del Buceo, el Cardal, el Cerrito, y las antiguas chacras del Miguelete, se complementan funcionalmente entre sí, por lo que su conjunto constituye lo que se ha dado en llamar “ciudad dispersa”.
El antiguo caserío existente en el Partido del Cardal -más tarde Villa Restauración y luego La Unión- con frente al Camino Real (8 de Octubre), se constituye en el centro residencial, comercial, administrativo y cultural del campo sitiador. En él se instalan comercios e industrias de cierta importancia, fundamentalmente saladeros y molinos; oficinas, la iglesia, el colegio, el cemente-



A4.2 Trazado de José María Reyes para la Villa Restauración

rio y se radica en él la mayor parte de la población que se pasa al bando sitiador, lo que provoca la desordenada expansión del antiguo asentamiento. Se traza entonces su amanzanamiento a los efectos de organizarlo, propuesta que realiza el Ing. José María Reyes.
Oribe establece su cuartel general en el saladero de Fariña, próximo al Cerrito y vinculado con el Cardal por el Cno. del Campamento (actual calle José Serrato). En el Cerrito se levantan fortificaciones y otras instalaciones militares, la mayoría de ellas proyectadas por el mismo Reyes.
Un puerto de ultramar se instala en el Buceo, surgiendo allí , además de las instalaciones vinculadas con la actividad portuaria, un pequeño villorrio.
Finalmente, en la zona rural de las antiguas chacras del Miguelete se radican numerosas familias patricias afines a la facción blanca. A partir de 1845 se instalan allí los órganos legislativo y judicial.
Una estructura vial constituida por los Cnos. del Cardal (Comercio- Solano López), Propios (Br. José Batlle y Ordóñez) y de Larrañaga (Luis A. de Herrera), comunica a los distintos asentamientos entre sí.
Esta ciudad tan peculiar se desvitaliza a partir de la finalización de la guerra, al centralizarse nuevamente las funciones urbanas en la ciudad de Montevideo.



A4.3 Concreciones de la urbanización dispersa de la Guerra Grande
1 - Campamento militar del Cerrito
2 - Villa Restauración
3 - Puerto y Aduana del Buceo

PRESCRIPCIONES PARA EL TRAZADO DE PUEBLOS Y COLONIAS A5

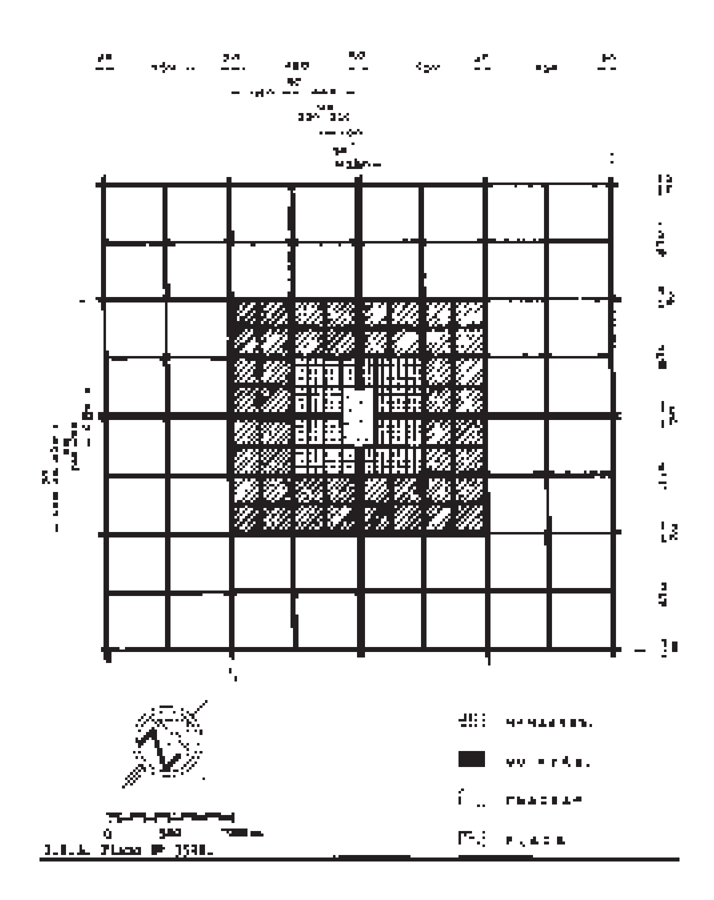
FECHA
1877/marzo - Decreto que establece las «Prescripciones para el trazado de nuevos pueblos y colonias en el territorio de la República».
1910 - Decreto que reitera la vigencia del Decreto de 1877.

INICIATIVA
Ámbito público: Dirección General de Obras Públicas.
Técnico: Agrimensor Melitón González (Director).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Nuevos pueblos y colonias en el territorio de la República.

OBJETIVO
Civilizar y controlar el campo, considerado como «espacio vacío», orientando la formación de centros agrícolas, incluyendo en ellos el desarrollo de núcleos urbanos. Asegurar la soberanía cultural en la frontera terrestre mediante el asentamiento de población. Mejorar la productividad y la calidad de vida.

MODELO
Modelo urbano de las Leyes de Indias. Adopta de éste la ordenación por particiones a distintas escalas, la inclusión de un territorio de sustento económico y la organización del núcleo amanzanado en damero orientado a medios rumbos, con la plaza como origen del trazado y de las calles principales desde el medio de sus lados.



A5.1 Modelo de trazado único del Reglamento para el trazado de pueblos y colonias

PROPUESTA

El trazado se estructura mediante dos avenidas perpendiculares de 50 m. de ancho, orientadas a medios rumbos. El resto del terreno se subdivide con calles de 30 m. de ancho, paralelas a las avenidas, originando fracciones de 950 x 870 m. Cada fracción puede subdividirse con calles de 30 m. en 4 chacras de 460 x 420 m. Las chacras pueden dividirse con calles de 20 m. en 4 quintas de 220 x 200 m. Cada quinta puede subdividirse con destino a suelo urbano, con una calle de 20 m. en dos manzanas de 200 x 100 m. Cada manzana puede subdividirse en 8 solares de 50 x 50 m. El cruce de las dos avenidas define el centro del pueblo y de la plaza, que abarca cuatro manzanas (450 x 250 m.). A partir de ella el suelo se destina a manzanas, quintas y chacras hacia la periferia. Si el incremento de población urbana lo requiere, las quintas linderas se dividen en solares, reemplazándolas si es necesario con la división de chacras en quintas. Dispone el arbolado con moreras en la plaza, avenidas y calles a cuenta de los propietarios frentistas.

El trazado se caracteriza por su abstracción planimétrica de rigor geométrico y validez universal. Sustituye al modelo indiano y lo transgrede en el dimensionado de la plaza, calles y manzanas y al evadir las consideraciones al lugar relativas a clima, salubridad y productividad de la tierra. Innova estableciendo una metodología para conducir el crecimiento de los pueblos, en extensiones anulares del amanzanado, para que en cada etapa el suelo urbano esté dimensionado en relación a su población y se perciba como hecho terminado. Toma como límite 10 manzanas de borde a borde. Innova también en la extensión de la organización en damero al área rural, ignorando la conveniencia de trazar los caminos en los niveles más altos del terreno, lo que además posibilita una distribución más equitativa de las aguadas.

INSTRUMENTACIÓN

Dispone para la aprobación del pueblo o colonia la presentación de planos de mensura y deslinde, de trazado del pueblo y perfiles de nivelación de calles.

CONCRECIÓN

En Montevideo, las fundaciones de pueblos realizadas durante su vigencia desconocen las prescripciones, limitándose en el mejor de los casos a un amanzanado regular con plaza central. Entre ellos puede citarse el Pueblo Conciliación (1890), que incorpora las calles principales saliendo a mitad de los lados de la plaza. En el interior, donde el modelo pudo tener mayor aplicación debido a la política de colonización productiva del territorio, son escasos los trazados que atienden de algún modo las prescripciones, como es el caso de Santa Isabel (1877), Nico Pérez (1882) y Joaquín Santana actual Baltasar Brum (1918). El no cumplimiento de las prescripciones, se debe fundamentalmente a la inadecuación del modelo a los intereses de los especuladores de tierras, a causa de la amplitud de las dimensiones otorgadas al espacio público (plaza y calles), que disminuye la rentabilidad del fraccionamiento. El incumplimiento es avalado por la aprobación por parte de los organismos competentes, de nuevos pueblos transgresores del modelo.

CIUDAD NOVÍSIMA A6

FECHA
1878/agosto 31 - Decreto de creación de un bulevar de circunvalación definiendo el límite de la planta urbana de Montevideo y completando el amanzanado del área por él encerrada. La misma se conforma por la sumatoria de amanzanamientos que se delinean, los ya realizados desde décadas atrás, así como de asentamientos espontáneos, dando lugar a lo que se denomina Ciudad Novísima. La creación del bulevar significa el establecimiento de un límite oficial para la planta urbana.

INICIATIVA
Ámbito público: Decretos del Poder Ejecutivo sobre amanzanamientos en el área y trazado de un bulevar de circunvalación limitando la misma.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Territorio comprendido entre el límite exterior de la Ciudad Nueva, aproximadamente la calle Javier Barrios Amorín y el Bulevar de Circunvalación creado en 1878, actual Bulevar Artigas. Referido a la ciudad contemporánea comprende los barrios de Bella Vista, Reducto, Figurita, Jacinto Vera, Villa Muñoz, Aguada, Cordón, Palermo, Parque Rodó y parte de Punta Carretas.

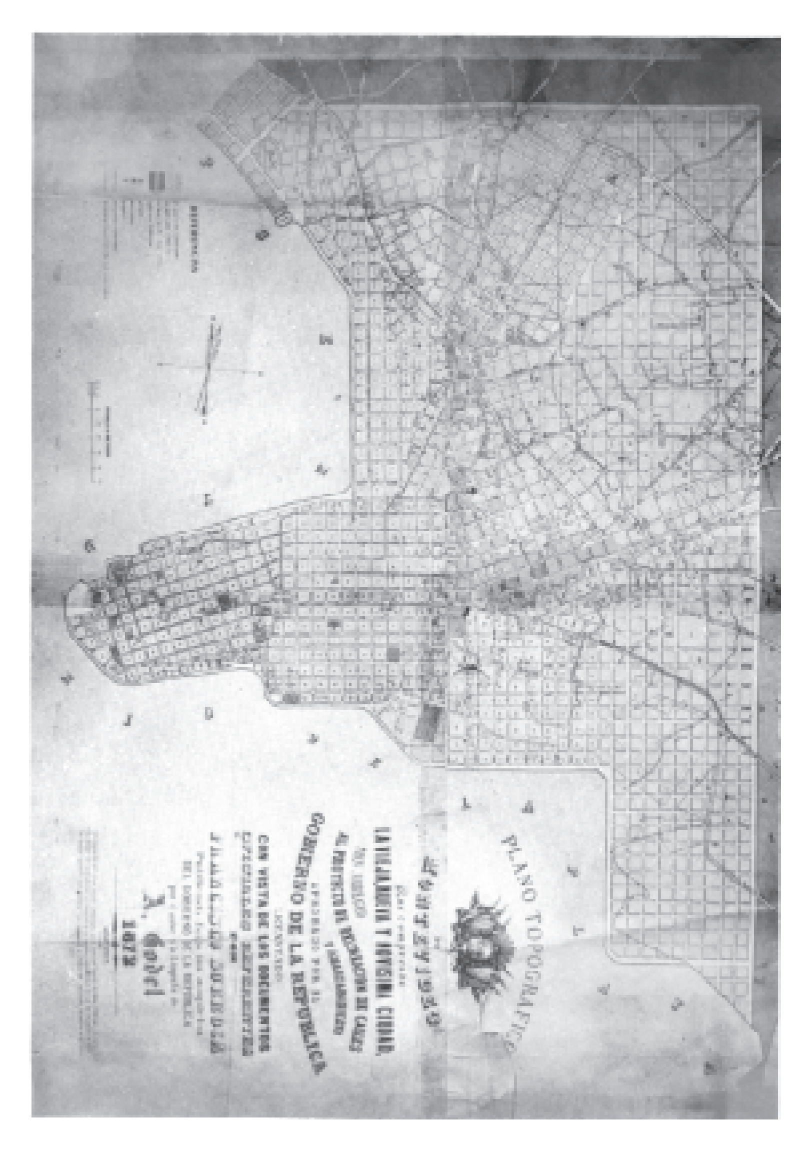
OBJETIVO
Regularizar el crecimiento de la ciudad que a esa altura había comenzado a realizarse en forma desordenada, por la aparición de núcleos espontáneos fuera de los límites de la Ciudad Nueva, asimilándolos a un diseño de conjunto que supeditara la especulación de tierras a un trazado predefinido. Define el límite y la forma de la ciudad, oficializando el segundo ensanche del casco colonial.



A6.1 Plano anónimo[1890]. Incipientes amanzanados que fueron incorporados al proyectado para el área comprendida dentro del Br. Artigas

MODELO
Repetición indiscriminada del damero colonial sobre el territorio, aunque en este caso se trata de recomponer la forma urbana de la ciudad, articulando los tejidos que se habían conformado a los lados de los antiguos caminos coloniales.

PROPUESTA
A diferencia de la propuesta para la Ciudad Nueva de Reyes, la Ciudad Novísima. se configura por el crecimiento de antiguos núcleos y asentamientos originados irregularmente a lo largo de los caminos de penetración. En 1872 se aprueba un amanzanado oficial que procura otorgar unidad a estos trazados. En 1878 se propone construir un anillo circunvalador de los mismos, el Bulevar Artigas, que marca el límite de la Ciudad Novísima. En tal sentido se aprueba un decreto que establece: "Trazar un boulevard de circunvalación de 50 m de ancho para la ciudad de Montevideo, en las direcciones establecidas por la Comisión de Obras Públicas de la Extraordinaria Administrativa de la Capital." El trazado del bulevar se realiza desde Punta Carretas en dirección norte hasta el camino Larrañaga, dirigiéndose luego hacia el oeste, terminando en la playa Capurro.
La Dirección General de Obras Públicas implementa también el amanzanado del territorio comprendido dentro del bulevar. Mediante él trata de recomponer la forma urbana, incorporando los tejidos preexistentes dentro de su área, tales como los de Aguada y Cordón, que años antes habían sido objeto de regularización de sus respectivos trazados. La propuesta de enlace, no se aleja del esquematismo característico del urbanismo de la época, adoptando gran parte de los antiguos caminos coloniales y las dos ramas del bulevar como direcciones orientadoras de las indiferenciadas cuadrículas que conforman su diseño. Aún en los espacios públicos la manzana cuadrada de 100 varas constituye el elemento sustentante, como es observable en el plano de amanzanado oficial donde las dos únicas plazas, se obtienen, cada una de ellas, mediante la supresión de cuatro manzanas.
Los amanzanados que se realicen posteriormente deben atenerse a esta propuesta. Sin embargo, esta actitud no siempre es adoptada por los agrimensores y rematadores que fraccionan el área.



A6.2 Plano de Francisco Surroca (1872). Amanzanado oficial de la Ciudad Novísima

Tanto la aplicación del damero, como la definición de un borde en ángulo recto y la rectificación de la costa, denotan el espíritu ordenador y abstracto de la propuesta, sólo atenuado por la implantación del eje norte-sur del bulevar en el lomo de una estribación de la Cuchilla Grande.

INSTRUMENTACIÓN

1861/diciembre 31 - Decreto del Poder Ejecutivo declarando a “los puntos Aguada y Cordón parte integrante de la nueva ciudad.”
1867/abril 4 - Decreto de amanzanamiento de la parte sur de la ciudad comprendida entre las calles Yaguarón, 18 de Julio, Yaro y el mar.
1867/mayo 28 - Amanzanamiento de la zona comprendida por la prolongación de la calle Ibicuy y Agraciada.
1867/octubre 26 - Amanzanamiento de la zona comprendida por la calle del antiguo Ejido de Montevideo, Agraciada, Sierra y 18 de Julio.
1878/agosto 31 - Decreto autorizando a la Dirección General de Obras Públicas para trazar un bulevar de circunvalación en Montevideo. En la misma disposición se prevé la indemnización a los propietarios que vean afectados sus predios por el trazado del bulevar, aplicándose el instrumento de la expropiación por utilidad pública.
Para atender los asuntos financieros se establece que los gastos que demande la operación de expropiación serán sufragados por el tesoro público, a los efectos de lo cual, la Dirección General de Obras Públicas los incluirá en su presupuesto mensual.

CONCRECIÓN

El bulevar se concreta con la traza dispuesta, con una pequeña desviación en el extremo oeste. Su ancho se reduce a 40 m., lo que se compensa con los retiros frontales impuestos a la edificación. La construcción del bulevar constituye una traza de fuerte definición para la ciudad contemporánea. El amanzanado interior se respeta en su espíritu general, aunque se observan varias transgresiones -sobre todo en el sector noroeste- así como su total inobservancia en el área oeste de Punta Carretas, destinado posteriormente a parque público y conservando su borde natural rocoso en oposición a la rectificación propuesta.



A6.3 Vista aérea de la zona adyacente a Br. Artigas y Garibaldi (1985). Se observa el trazado en damero orientado según las diferentes direcciones impuestas por los antiguos caminos de penetración y las dos ramas del bulevar.

LEY DE CONSTRUCCIONES DE 1885 A7

FECHA
1885/julio 8 - Promulgación de la ley reglamentando las construcciones.

INICIATIVA
Ámbito público: discusión y aprobación en el Parlamento Nacional

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Todo el departamento de Montevideo. Por autorización del Poder Ejecutivo se extiende su aplicación a todas las ciudades, villas o pueblos de los departamentos que por su importancia lo requieran.

OBJETIVO
El incremento demográfico y el auge de la construcción producido a partir de 1875, ponen de relieve el crecimiento incontrolado de la ciudad capital y mueven a la autoridad a elaborar instrumentos para regularlo, así como para limitar la libre disponibilidad del suelo. Se procura supeditar la edificación privada a determinadas calidades del espacio público.

MODELO
La ley se encuadra en un contexto donde la vialidad, la higiene y la seguridad, conjuntamente con la idea de embellecimiento, constituyen los conceptos básicos de planificación. Para su elaboración, se toma como base el "Reglamento de Construcciones" de 1827, que fijaba alineaciones y niveles, exigía permiso de construcción y disponía multas por incumplimiento.

PROPUESTA
Establece la obligatoriedad de solicitar permiso a las Juntas Económico Administrativas o a las Comisiones Auxiliares, para realizar cualquier tipo de edificación. Impone la intervención de técnico competente (arquitecto, ingeniero o maestro de obras) y establece sus responsabilidades.
Lo más relevante de su contenido consiste en limitar la altura de los edificios de acuerdo con el ancho de la calle a la que enfrentan y establecer ochavas para calles angostas.
"La altura total de un edificio en su primer cuerpo (al frente calle), no excederá de (17) diez y siete metros en las calles de menor ancho y de veintiuno (21) en las de diez y siete ó más; pudiendo llevarse hasta veintidós metros (22) en los boulevares y plazas." Se exceptúan los edificios públicos y construcciones especiales.
"Todas las esquinas que se edifiquen, reedifiquen ó refaccionen en la vieja, nueva y novísima ciudad que el ancho de sus calles no alcance á 17 metros, deberán ochavarse sus ángulos; las que lleguen á diez y siete ó más metros podrán ser ochavadas si así lo solicitaren los propietarios, previa indemnización."
Contempla principios estéticos, regulando las salientes para cornisas y balcones, estableciendo que ninguna saliente puede ubicarse a una altura menor de 3m del pavimento de la vereda. Contempla también principios higiénicos, imponiendo normas para la construcción de aljibes, pozos negros, desagües y chimeneas.

Establece la obligatoriedad de construir veredas y cercos al frente de todo edificio y terreno respectivamente, situados en la ciudad, con frente a calle empedrada. En ese sentido reglamenta el ancho de la vereda con relación al de la calle.
Con referencia a los cercos ordena que su menor altura sea de 2,50m. desde el pavimento de la vereda. Sin embargo, flexibiliza estas dimensiones para la construcción de cercos y veredas en los «suburbios ó arrabales».
La exigencia de intervención técnica atiende a la intención de mejorar la calidad de la edificación y con ello de la imagen urbana.

INSTRUMENTACIÓN

Prevé en su texto las disposiciones administrativas para su puesta en práctica, así como las punitivas en caso de su violación. En este sentido impone severas sanciones a ingenieros, arquitectos o maestros de obra que transgredan sus disposiciones, pudiendo llegarse hasta la suspensión por un año en el ejercicio de la profesión. Acuerda también la responsabilidad del constructor de la obra a quien hace responsable ante el propietario por los defectos que en la obra aparezcan.

CONCRECIÓN

Si bien la Ley de Construcciones es transgredida frecuentemente en varios aspectos, su carácter homogeneizador se hace ostensible como un rasgo que identifica los sectores de ciudad consolidados desde su vigencia, hasta las primeras décadas del siglo XX, especialmente en la Ciudad Novísima.
La definición de alturas y alineación ("al frente calle") implica una idea de la forma del espacio público, definido por los planos de fachada y las proporciones entre ancho de calle y altura edilicia. Su carácter uniformizador se destaca en toda el área consolidada bajo sus prescripciones, limitándose a otorgar jerarquía a bulevares, plazas y edificios públicos.



A7.1 Edificación de La Aguada representativa del efecto homogeneizador de la Ley

PLAN DE AMANZANAMIENTO del Ing. J. P. LAMOLLE para el tercer ensanche de Montevideo A8

FECHA
1892 – Elaboración de la propuesta por el Ing. J.P. Lamolle.
1893 - Aprobación provisoria del plano de amanzanamiento, sujeta a la realización de las reformas indicadas.

INICIATIVA
Ámbito público: La Dirección de Obras Municipales encarga el anteproyecto a la Inspección Departamental. Técnico responsable: Ing. Departamental J.P. Lamolle.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Zona de ensanche del amanzanamiento de la ciudad dispuesto por Decreto de 1887, comprendida entre ambas ramas del Br. Gral. Artigas, la bahía, el Arroyo Miguelete, el Cno. Propios y el Río de la Plata.

OBJETIVO
Llenar el vacío legal determinado por la imposibilidad de aplicar a los programas de extensión urbana, las «Prescripciones para el trazado de pueblos y colonias» de 1877 concebidas para la formación de centros agrícolas.
Regularizar el trazado de la zona de ensanche, asimilando los fraccionamientos realizados por la iniciativa privada sin plan alguno, así como los numerosos edificios públicos y privados, parques, calles y caminos ya existentes.
Anticiparse al futuro desarrollo edilicio, fijando las alineaciones de acuerdo a un plan de trazado de calles capaz de vincular las distintas partes de la ciudad -de forma segura, racional, definitiva, higiénica, bella y de fácil aplicación al terreno-, y de asegurar una adecuada orientación a los edificios.

MODELO
Sustituye la referencia a un modelo por el relevamiento de la situación existente en el terreno, a partir de lo cual, proyecta un trazado complementario.
El propio Ing. J. P. Lamolle, explicita la imposibilidad de fijar de antemano un amanzanamiento "con arreglo a figuras geométricas uniformes", por su difícil aplicación a un terreno cruzado por antiguos caminos y ocupado por varios edificios y parques de gran valor y utilidad.

PROPUESTA
A partir de un plano de la Dirección General de Caminos, que se toma como dato de partida, establece una metodología proyectual en aproximaciones sucesivas de la siguiente manera:

- Conservar la mayor parte de los principales caminos con sencillas rectificaciones.
- Delinear el trazado de nuevas vías de igual o mayor importancia para completar la red vial de comunicación urbana.
- Aceptar como invariables las zonas encerradas por las vías antiguas y nuevas formando figuras poligonales, siendo la base para las alineaciones y amanzanado.
- Dentro de cada una de las zonas invariables, proyectar el amanzanado en la forma más regular posible y evitando los ángulos agudos, con la posibilidad de admitir modificaciones derivadas de un estudio más profundo.
- No forzar el paralelismo total en las direcciones de las calles preexistentes.
- Evitar en lo posible, que los edificios ya existentes queden en el espacio destinado a calle.

- Determinar los ensanches de calles del lado que menos perjudique a los propietarios.
- Conservar en lo posible las alineaciones de permisos ya aprobados.
- Conservar los frentes que poco difieren con la alineación proyectada.
- Prescindir de alineaciones curvilíneas, optando por las poligonales más ventajosas para la edificación.

La Sección Topografía propone las siguientes mejoras al plan, supeditando a su observancia la aprobación de los planos definitivos:

- Destinar varios terrenos espaciosos y bien distribuidos para asignarlos a plazas, parques, edificios públicos y para revista militar.
- Ensanchar a 30 m. varios caminos transversales entre Br. Artigas y Propios.
- Priorizar el trazado orientado a medios rumbos con manzanas rectangulares de 200 x 100 m.

INSTRUMENTACIÓN

Proceder al amojonamiento de todas las manzanas, facultando a los empleados de la Dirección de Obras Municipales a practicar los trabajos en terrenos particulares, para determinar las propiedades a adquirir, vender o permutar por el municipio, de acuerdo a lo destinado a espacio público y fijar el monto de las erogaciones.

Prohibición de edificar sin previa autorización de la oficina competente, para asegurar la servidumbre de alineación y evitar los terrenos señalados para espacio público. Su inobservancia se sanciona mediante demolición sin indemnización.

CONCRECIÓN

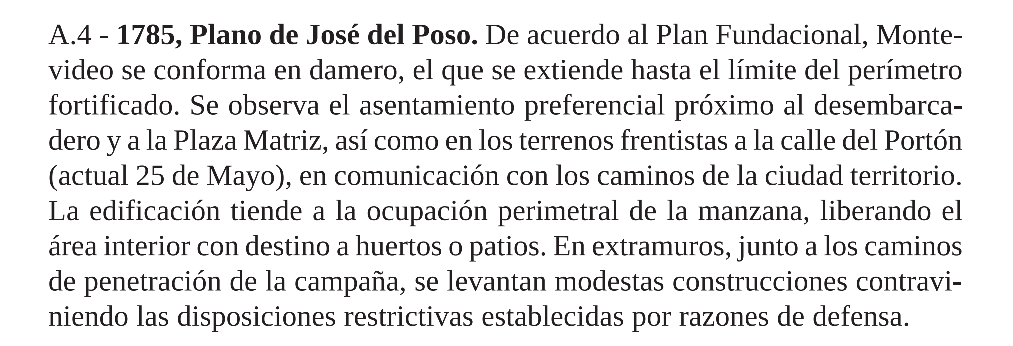
No se ha encontrado en los archivos públicos el plano del Ing. J. P. Lamolle aprobado provisoriamente, por lo que no es posible evaluar su concreción.

CRECIMIENTO DE LA CIUDAD REAL. PERÍODO 1724 - 1890



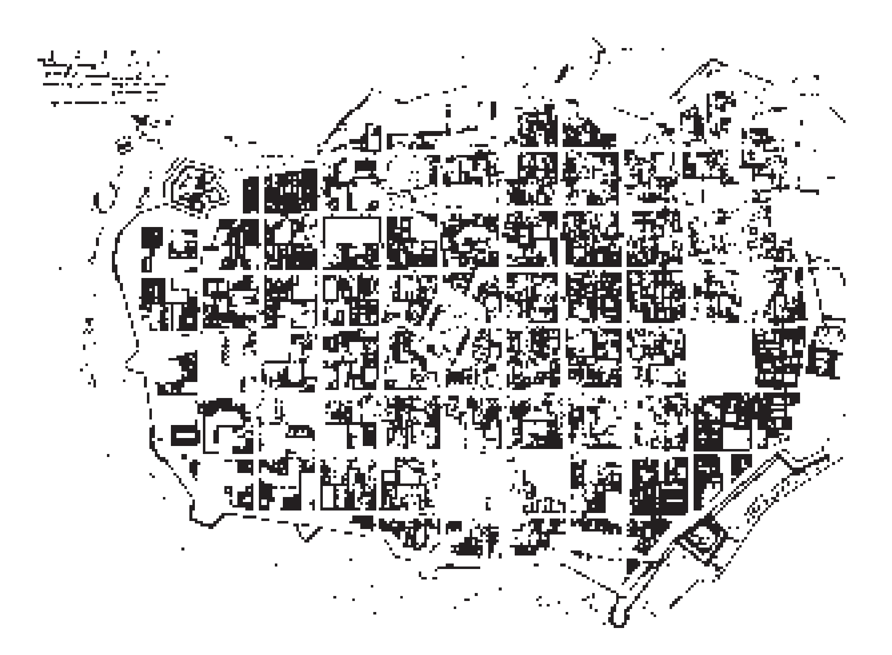
A.3 **- 1719, Plano de Domingo Petrarca.** Sitio elegido para la fundación de la ciudad. Se evidencia la singularidad geográfica definida por la Bahía con su puerto natural, cerrada por el Cerro y la península, estribación de la Cuchilla Grande.





A.4 **- 1785, Plano de José del Poso.** De acuerdo al Plan Fundacional, Montevideo se conforma en damero, el que se extiende hasta el límite del perímetro fortificado. Se observa el asentamiento preferencial próximo al desembarcadero y a la Plaza Matriz, así como en los terrenos frentistas a la calle del Portón (actual 25 de Mayo), en comunicación con los caminos de la ciudad territorio. La edificación tiende a la ocupación perimetral de la manzana, liberando el área interior con destino a huertos o patios. En extramuros, junto a los caminos de penetración de la campaña, se levantan modestas construcciones contraviniendo las disposiciones restrictivas establecidas por razones de defensa.

A.5 - **1818, Plano de Bradailt**. Limitado el suelo urbano al casco amurallado, la ciudad crece ocupando el amanzanado previsto hasta el borde fortificado. Se subdividen los padrones fundacionales, que evolucionan desde el cuarto de manzana hasta el predio de 8 a 10 m. de frente, para las construcciones civiles. La afirmación en el uso del tipo patio -tanto en lo residencial como en otros programas-, provoca cambios en la ocupación de la manzana, consolidando el borde y haciendo posible la construcción en profundidad que compacta su corazón.

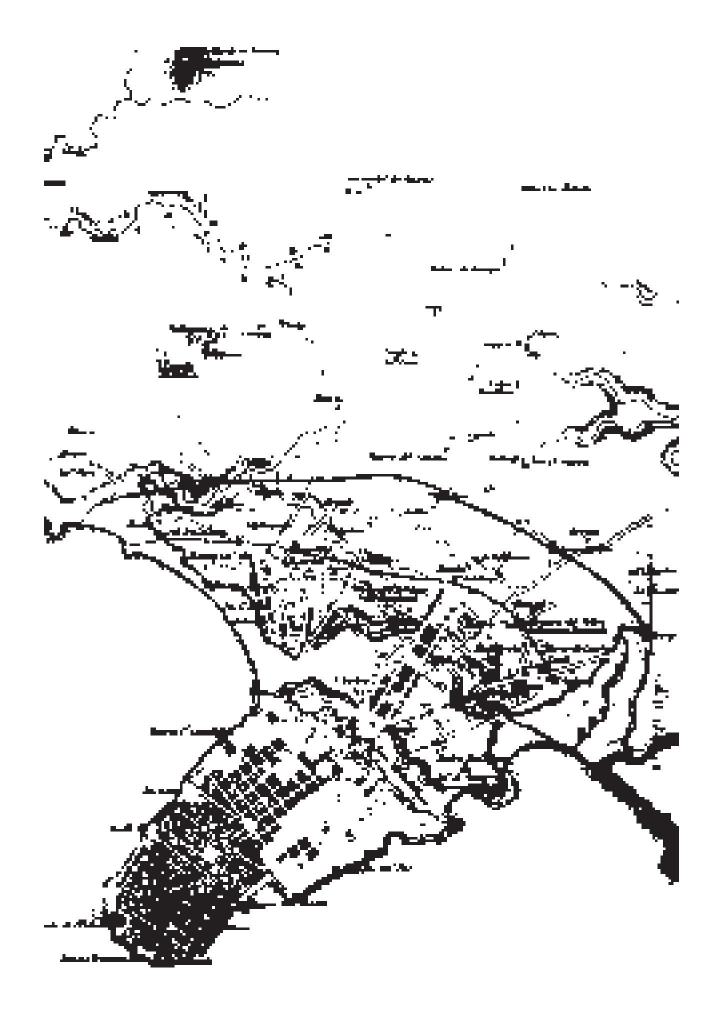




A.6 - **Fin de la Colonia.** La interpretación gráfica, señala a los caminos coloniales de extramuros, como trazas estructurantes de la ciudad contemporánea. Se reconocen particularmente los caminos radiales de penetración desde la campaña, los caminos transversales que vinculan lugares del territorio significativos y los caminos de abrevadero, trazados entre las chacras del reparto de Millán, identificables por su paralelismo y regularidad.

A.7 **- 1846, Plano de Pedro Pico.** Tras el Decreto de Demolición de las Fortificaciones se proyecta la expansión de la ciudad, mediante el Plan de Reyes. Sin embargo, el crecimiento real se manifiesta por el no completamiento del amanzanado previsto -restringiéndose la ocupación a las manzanas linderas a la calle del 18 de Julio y sus adyacentes hacia el norte- y por el desborde de los límites de la Ciudad Nueva, tomando también a la futura avenida como eje expansivo.

Se destaca además el surgimiento de núcleos poblados sin continuidad con el trazado de expansión, originados algunos durante la Guerra Grande -como La Unión, Cerrito de la Victoria, Paso del Molino-, otros vinculados a los primeros afincamientos industriales como Villa Cosmópolis o Pueblo Victoria, otros como área de servicio de la ciudad colonial que reafirman su asentamiento poblacional, como La Aguada.



A.8 **- 1865, Plano de Pablo Neumayer.**
A.9 **- 1867, Plano de D’Albernard.**

Terminada la Guerra Grande, se completa y desborda el amanzanado de Reyes hacia el norte y el sur, produciéndose una expansión por superficie que tiende a ocupar los huecos dejados por los crecimientos direccionales, observable en las zonas de La Aguada y el Cordón. Los núcleos independientes adquieren mayor desarrollo, con el afincamiento de población particularmente en Villa Cosmópolis y la Unión.

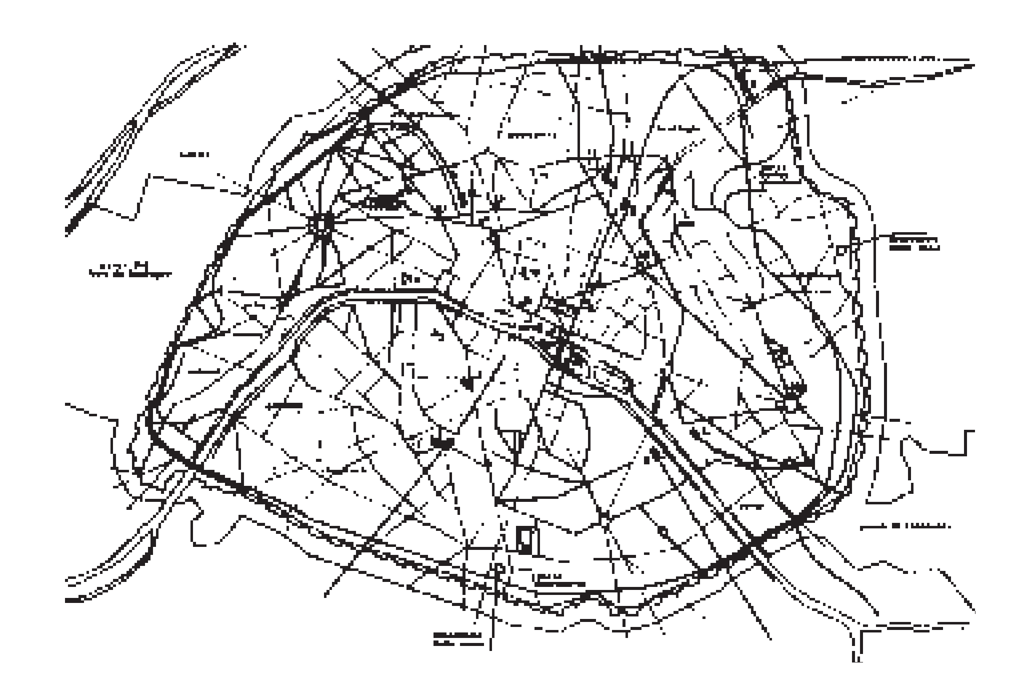




En el período analizado, a pesar de que la planificación evidencia una actitud previsora, pretendiendo controlar la potencialidad de crecimiento urbano, la ciudad real reiteradamente transgrede los límites impuestos, dejando a la vez incompleto el amanzanado proyectado. Su crecimiento natural se orienta de acuerdo a tendencias no previstas, surgidas unas en motivaciones bélicas, otras en afincamientos industriales, otras en la tensión generada por las vías de penetración.

B. REORDENAMIENTO DE LA CIUDAD EXISTENTE MEDIANTE EL PLANEAMIENTO VIARIO, MONUMENTAL Y ESTETICISTA (1890 - 1930)

La problemática surgida con la aparición del automóvil y el transporte público urbano, sumada al desordenado crecimiento de la ciudad, motiva el surgimiento de propuestas urbanas, prevalentemente de tipo vial, con el fin de ordenar la ciudad existente. El contexto ideológico y político de entonces, caracterizado por una cultura europeizada y un estado crecientemente intervencionista, que aspira a representar su prestigio en la imagen urbana, da como característica común a las iniciativas desarrolladas hasta 1930, la influencia del Plan de Haussmann para París. La esencia de estas propuestas se centra en superponer a la trama urbana existente un sistema de amplias vías, conectando los espacios más relevantes de la ciudad y particularmente ciertos edificios públicos cuyos monumentales proyectos apuntan al enaltecimiento del poder del Estado.
Para contribuir a esa imagen de ciudad, sustento del orgullo nacional, se presta especial atención a los espacios públicos abiertos: plazas, parques y paseos, así como a la renovación de determinados sectores de ciudad considerados indignos, ya fuera por el estado de sus construcciones o por los hábitos de sus moradores.



B.1 Plan de Haussmann para París

POLÍTICA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES B1

FECHA

1877 - Decreto de ampliación de la Plaza Independencia por anexión del espacio de la Ciudadela, demolida en 1878 para tal fin.

1878 - Decreto de demolición de la "Casa del Gobernador" -situada en el espacio que ocupara el "Fuerte Grande"-, para crear la plaza pública Zabala.

1889 - Creación de la "Dirección de Paseos" por la Junta Económico Administrativa de Montevideo.

1889 - Encargo a Edouard André por la Junta Económico Administrativa del "Plan de Embellecimiento y Ensanche de Montevideo", entregado en 1891.

1893 - Pase a propiedad del Estado de la Quinta El Buen Retiro, parque privado de uso público denominado «Prado Oriental», para destinarse a parque público «El Prado».

1898 - Traspaso a la Municipalidad de Montevideo de los terrenos obtenidos por el Estado en la Ley de Liquidación por quiebra del Banco Nacional, para crear el Parque Urbano, actual Parque José E. Rodó.

1898 - Adquisición de terrenos para ensanche del Parque el Prado.

1907 - Donación de terrenos de propiedad de Gabriel A. Pereira a la J.E.A. con destino al Parque Central, luego denominado de los Aliados, actual Parque José Batlle y Ordóñez.

1910 - Inauguración del Parque y Balneario Capurro, en terrenos de la Sociedad Tranviaria La Transatlántica, por iniciativa de 1890 de Esteban Elena.

1911 - Creación de la "Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades" de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que comienza a funcionar en 1916.

1911 - Expropiación de terrenos para ensanche de los actuales parques Rodó y Batlle.

1912 - Expropiación de terrenos para ensanche del parque El Prado.

1918 - Creación de la Cátedra de "Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista" de la Facultad de Arquitectura, que se dicta desde 1922.

INICIATIVA

Confluencia de iniciativas públicas y privadas para la creación de espacios públicos calificados. La iniciativa privada se manifiesta mediante donación de terrenos a esos fines o creación directa. El gobierno central participa mediante disposiciones jurídicas para su designación, expropiación, adjudicación al municipio de terrenos y recursos y la creación de un organismo con injerencia en la materia. El municipio actúa mediante adquisición de terrenos, creación de un organismo abocado al diseño y ejecución de dichos espacios y contratación de técnicos idóneos, particularmente paisajistas franceses. Ernesto Racine -egresado de la École d' Horticulture de Versalles- ocupa el cargo de Director de Paseos y su hermano Carlos Racine los cargos de Jardinero Jefe de esa Dirección y del Jardín Botánico. Carlos Thays es contratado para diseñar y ornamentar varias plazas, parques y avenidas. A la Junta Económico Administrativa también corresponde la iniciativa de encargar un «Plan de Embellecimiento y Ensanche de Montevideo» a Edouard André -con actuación en el Plan de Haussmann para París- , quien concibe la integración de las plazas, parques y paseos en un sistema de espacios públicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Comprende varias plazas, sectores costeros y estructuradores de la planta urbana entonces consolidada: Ciudad Vieja, Ciudad Nueva y parte de la Novísima; así como la creación previsora de parques y conectores en terrenos entonces casi despoblados exteriores al Br. Artigas -con excepción del Parque Rodó-, que se van integrando al tejido con la expansión urbana.

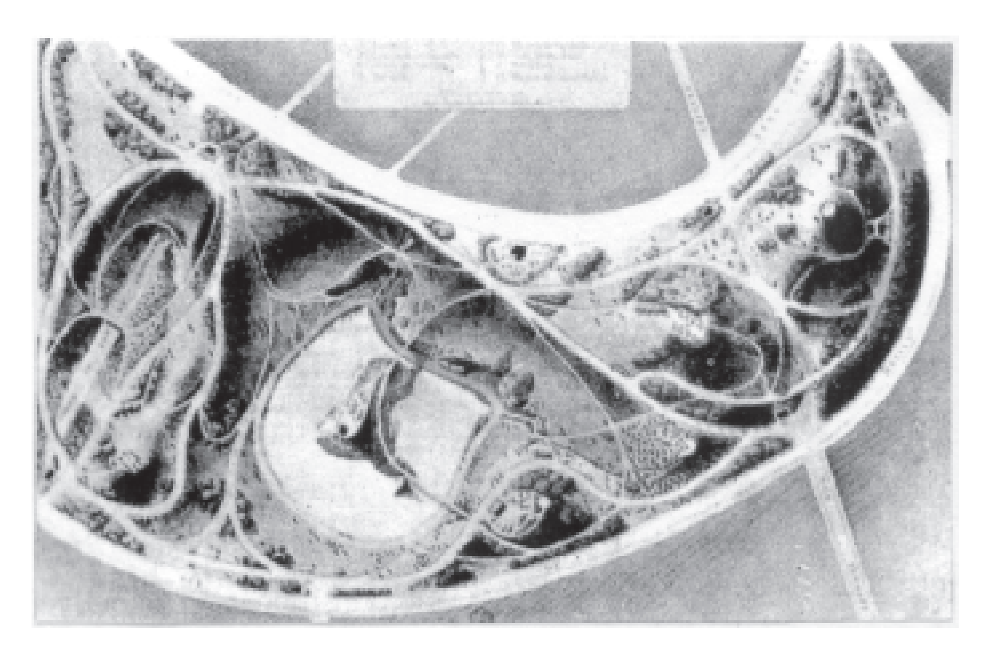
OBJETIVO

La concepción de calificados espacios públicos, se inscribe en la denominada «Política de plazas, parques y jardines», desarrollada fundamentalmente entre las dos últimas décadas del siglo XIX y las dos primeras del XX. Los objetivos de esta política son:

- Creación de espacios públicos a manera de islotes verdes, pulmones urbanos, atendiendo a un concepto de higiene ambiental y aplicando un criterio previsor, de reserva de áreas en una ciudad en proceso de expansión.
- Embellecimiento urbano en procura de una imagen de ciudad moderna al nivel de las principales capitales europeas, para fortalecer el sentido de orgullo e identidad nacional. El Estado se vale de principios esteticistas para representar su poder en la imagen urbana, la que a su vez es usada como instrumento para concretar el modelo de ciudad y país turístico.
- Democratización del espacio público, atendiendo al bienestar colectivo y a las necesidades sociales de esparcimiento, entendidas como una modalidad de vida urbana unida a la confianza en una naturaleza modélica, domesticada.

MODELO

La importancia otorgada a la creación de plazas y parques, responde al ideal barroco de introducir el verde en las ciudades. Refleja la incidencia de la inquietud por mejorar la higiene pública surgida en la Inglaterra del siglo XVIII y expresada en la demanda por la burguesía en ascenso de áreas verdes de uso público. El siglo XVIII inglés marca la ruptura con las teorías del diseño paisajista francés e italiano, basadas en la regularidad, el uso de figuras geométri-



B1.1 Parque de las Buttes Chaumont, París

cas puras, simetrías y grandes perspectivas. El diseño inglés, pintoresquista y romántico, rechaza el orden artificial y valora la variedad y la sorpresa, a lograr con el uso de sinuosa caminería, tapices enjardinados, agrupamientos boscosos con crecimiento natural y espejos de agua con formas libres. El paisajismo inglés llega al Río de la Plata por la actuación de técnicos franceses, que plasman dicha modalidad proyectual en el diseño de parques montevideanos.
A nivel de la estructura urbana, la generación de un sistema de espacios públicos verdes, refiere al Plan de Haussmann para París, que incluye la creación y vinculación de cinco parques distribuidos en la ciudad. El Bois de Boulogne como emblema de la modernidad de la burguesía que promueve el progreso, puede encontrar su correlato en el Parque El Prado; así como el Bois de Vincennes en los barrios obreros se relaciona al Parque Urbano -actual Rodó-, más democráticamente accesible.
También aparece representado el modelo de los centros balnearios europeos, manejado particularmente para el Balneario y Parque Capurro.
La filiación a la estética francesa de rigor geométrico, es la que prevalece en el diseño de los conectores entre plazas y parques para formar el sistema, utilizando bulevares rectilíneos parquizados y rond-points articuladores.

PROPUESTA

El «**Plan de Embellecimiento y Ensanche de Montevideo»** elaborado por E. André, debe ser considerado el proyecto rector de la política de plazas, parques y jardines, en tanto esboza tempranamente una concepción sistémica del espacio público y prefigura la filiación al paisajismo inglés para el diseño de parques y al paisajismo francés para los conectores. Establece un sistema de espacios públicos verdes, formado por plazas y parques unidos por bulevares parquizados y con ubicación jerárquica en la red de importantes edificios nacionales o municipales. La plaza o «square», concebida formalmente con los criterios del paisajismo inglés, es usada para aumentar el verde urbano. Realiza propuestas de enjardinado para las plazas Independencia, Constitución, Zabala, Treinta y Tres y para las desaparecidas Flores y Sarandí. Señala la



B1.2 Plan de Embellecimiento y Ensanche de Montevideo, de Edouard André, París 1891. Int. gráf. I.H.A. El agrisado corresponde al área amanzanada en la época

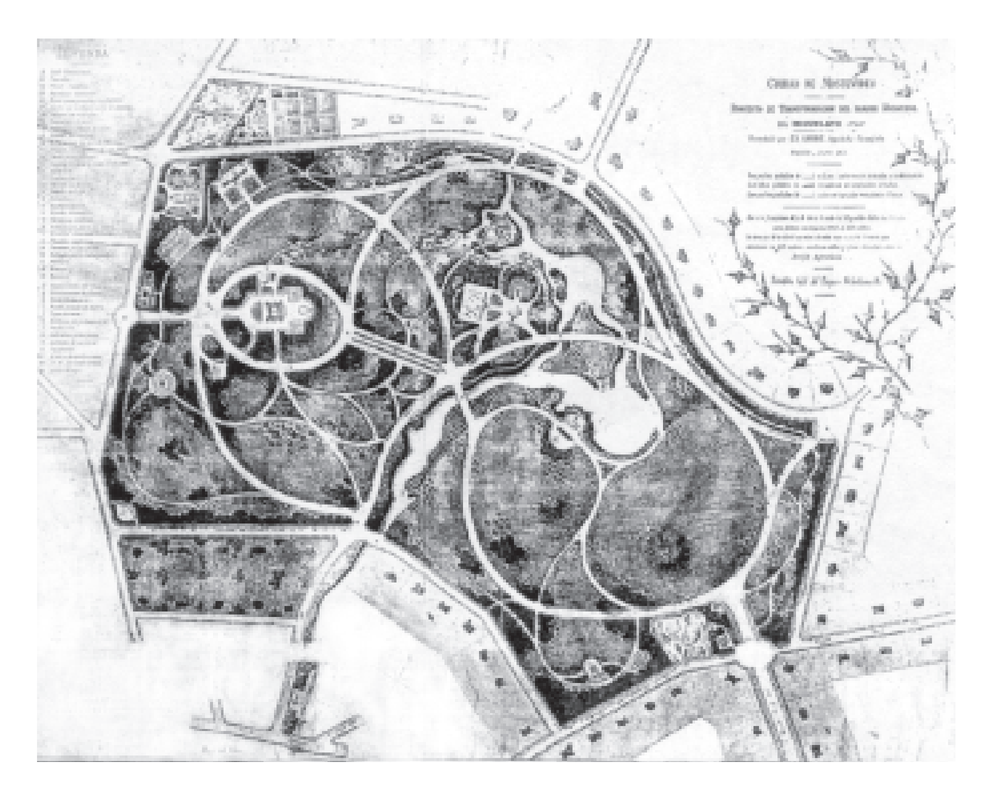
aptitud de determinados lugares para la ubicación de parques, que diseña y equipa de modo pintoresquista con caminería curvilínea de variadas e imprevistas perspectivas, profusa vegetación con especies de la flora indígena e importada y equipamiento con quioscos, restaurantes y monumentos. El carácter de la propuesta se reflejará en diversos espacios públicos no previstos en su plan.

Parque El Prado

Su diseño original como parque perteneciente a una casa-quinta, se caracteriza por un estilo mixto anglo-francés, equipado con vegetación en gran parte exótica. En el Plan de André, aparece referido como Parque del Miguelete, aludiendo a la presencia del agua; aunque no encuentra en el arroyo posibilidades paisajísticas lo mantiene como curso navegable. Propone modificaciones en el trazado, la inclusión de especies de la flora indígena, campo de venados, lago artificial, equipamiento con juegos, restaurante, lechería (a la moda francesa) y ornamentación con esculturas de autores europeos, faroles y bancos. Su ampliación con terrenos ya parquizados de quintas vecinas, permitiría además realizar el loteo de los terrenos perimetrales en beneficio del Estado. Carlos Racine diseña en colaboración con el Arq. Baroffio la Rosaleda, inaugurada en 1912.

Parque José Batlle y Ordóñez, antes De los Aliados, originalmente Gran Parque Central o Parque Pereira.

La ausencia de un diseño previo da a André mayor libertad proyectual. Considerando su mayor proximidad al centro propone destinar gran parte del área a actividades deportivas, incorporando además jardín zoológico, jardín botánico y equipamiento con restaurante y quiosco de música. Para beneficio del Gobierno también propone lotear los terrenos perimetrales con destino a edificios de renta, según el modelo de los «crescents» ingleses del siglo XVIII. En 1911 se contrata a Thays para realizar el proyecto, en los terrenos donados por Gabriel Pereira, aumentados con expropiaciones. Inspirándose en los parques ingleses del siglo XIX, adopta una caminería sinuosa contorneando grandes áreas gramilladas, con grupos de árboles y rodales. La entrada por la Av. 18 de



B1.3 Proyecto de transformación del Parque Municipal del Miguelete (Prado), Edouard André. París 1891

Julio se jerarquiza con dos edificios administrativos y en el parque dispone gimnasios, estadio, viveros, jardín botánico, zoológico, quiosco de música, restaurante y lechería. El criterio de André y Thays de asignar importantes áreas al deporte, es mantenido por la Dirección de Paseos Públicos como fomento a la cultura física, aunque con diferencias entre el proyecto y lo realizado.

Parque en el Cerrito
Integra el Plan de André para Montevideo. Lo diseña como un enjardinado en terrazas, donde ubica un observatorio meteorológico y astronómico. Incluye como en otros casos el loteo de terrenos perimetrales.

Parque del Sur
Incluido en el Plan de André, se ubica detrás del Cementerio Central en terrenos con fuerte pendiente, enfrentado a un bulevar marítimo y a un Puerto de Regatas.

Gran Paseo Nacional
Propuesto por André como paseo de carácter monumental, a realizarse en 45 hás. ganadas a la bahía en la zona de La Aguada. Se integra a la red verde general con un bulevar arbolado.

Parque José Enrique Rodó, anteriormente Parque Urbano
Aunque no integra el Plan de André, responde a la misma concepción y política de espacios públicos. El diseño se debe al Ing. José María Montero y Paullier, desde la Dirección de Parques y Jardines. El centro de la composición paisajística es un lago creado como ampliación de un pequeño curso de agua. Los árboles y arbustos se seleccionan en función de su forma, color de follaje y floración. Es el parque montevideano con mayor cantidad de especies nativas. En 1911 se encarga a Thays el diseño de su ensanche, incluyendo el área ya existente. Su proyecto mantiene el lago como centro compositivo, enfatiza los caminos con árboles importantes, deja grandes extensiones de césped con arbustos agrupados, da lugar a múltiples espacios con distinto carácter y agre-



B1.4 Proyecto de creación del Parque Central (J. Batlle y Ordóñez), E. André, París 1891

ga variadas instalaciones. En el área de ensanche propone transformar las canteras naturales en barrancas y valles al estilo suizo, con coníferas, quioscos, chalets y belvederes; asigna además importantes espacios a estadio, velódromo y otros deportes. Thays prevé la conexión del parque con el actual Batlle mediante una serie de avenidas parquizadas. Las expropiaciones para el ensanche se concretan aunque el destino y formalización final no responden a la propuesta de Thays.

Parque y Balneario Capurro

El proyecto de iniciativa privada se encarga a los arquitectos Juan Veltroni (italiano) y Julio Knab (alsaciano). Racine está a cargo del arbolado y quioscos. El conjunto edilicio inmerso en el parque y con vistas marítimas, constituye un verdadero paseo barroco con sus escalinatas y terrazas para pistas de baile y patinaje.

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación técnica de la "Política de plazas, parques y jardines", se asegura con la contratación de especialistas de actuación internacional, la creación de la Dirección de Paseos Públicos en la órbita municipal y posteriormente de la Sección de Embellecimiento de Pueblos y Ciudades de injerencia nacional.
El uso de la "declaración de utilidad pública", permite aplicar el instrumento de la expropiación a los terrenos necesarios, que se adjudican al organismo competente.
Se asignan recursos económicos tanto para expropiaciones como para emprendimiento de obras. A modo de ejemplo: en 1898 se dispone que la Comisión Liquidadora del Banco Nacional entregue cierto monto en deuda de liquidación para ser invertido en la formación del actual Parque Rodó. En 1911 al disponerse su ensanche, se estipula que los fondos para expropiar sean tomados del Tesoro Nacional y arbitrados por ley. La inversión aplicada a los espacios públicos, es entendida como rentable por su concordancia con el modelo de ciudad que se promueve. Este pensamiento aparece explicitado en el decreto de expropiación para ensanche del actual Parque Rodó: «Todo lo que se invierta racionalmente en el embellecimiento urbano de las ciudades, tiene su compensación aún del punto de vista estrictamente económico, en la concurrencia de forasteros que dichas obras estimulan.»

CONCRECIÓN

De todo lo proyectado por André en su plan de 1891, se concreta la concepción general del sistema de espacios verdes, así como la ampliación del Parque El Prado y la localización del Parque Batlle. Sólo se realizan estrictamente de acuerdo a su diseño las plazas Zabala y de los Treinta y Tres, ambas modificadas posteriormente.
La Plaza Independencia se concreta con una estructura de caminería y canteros acorde al proyecto encargado a Thays en 1905, salvo en el monumento central. Mientras que su propuesta del mismo año para la Plaza Cagancha, como espacio unitario con circulación perimetral, ha sido modificado. Otro trabajo encargado por contrato a Thays, es el diseño ornamental del Bulevar Artigas, cuyo cantero central enjardinado concretado por C. Racine y la serie de esculturas que lo signan, constituyen rasgos destacados de su identidad.
Los Jardines del Hipódromo de Maroñas se deben a la labor de C. Racine, desde la Dirección de Paseos.
Complementando el Plan de André y en el marco de la "política de parques, plazas y jardines", en la primera década del siglo XX, se concretan los parques Urbano (actual J. E. Rodó) y Capurro.
En el campo de la enseñanza, la fecunda actuación de los técnicos paisajistas franceses da lugar a la creación del Curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista de la Facultad de Arquitectura, que se inicia en 1922. Estos cursos que apuntan a la formación de técnicos nacionales son suprimidos con el Plan de Estudios de 1952.

PLAN del Arq. NORBERTO MAILLART B2

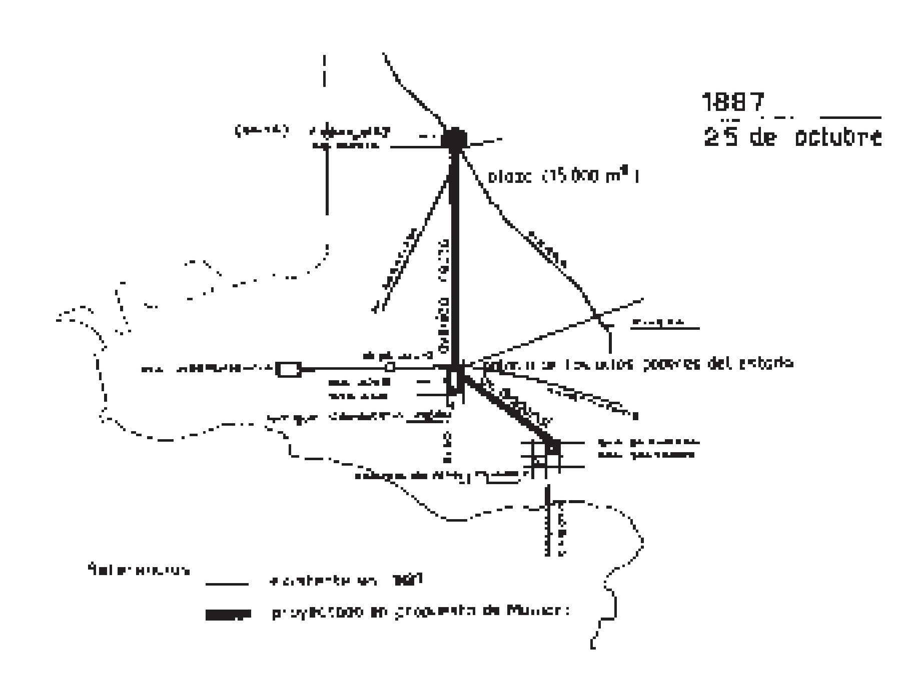
FECHA
1887/octubre - Presentación al Gobierno de la propuesta del Arq. Norberto Maillart.
1889/enero - Ley Nº 2.038, de aprobación de la propuesta con modificaciones.
1911/julio - Ley Nº 3.737, de suspensión de las obras.

INICIATIVA
Ámbito privado: Arq. Norberto Maillart (diplomado por el Gobierno Francés).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Sector de la planta urbana de Montevideo, que corresponde actualmente a los barrios Aguada, Centro y Palermo.

OBJETIVO
Económico especulativo de iniciativa privada, basado en la valorización de terrenos contiguos a las intervenciones. Aprovecha el imaginario colectivo de ciudad ideal de los montevideanos, con referente en el París de Haussmann.

MODELO
Plan de Haussmann para París, en sentido restrictivo en lo que hace al área de aplicación. Adopta su concepción vial, monumental y de embellecimiento urbano, para representar el poder del Estado.



B2.1 Propuesta del Arq. N. Maillart, 1887. Int. gráf. I.H.A.

PROPUESTA

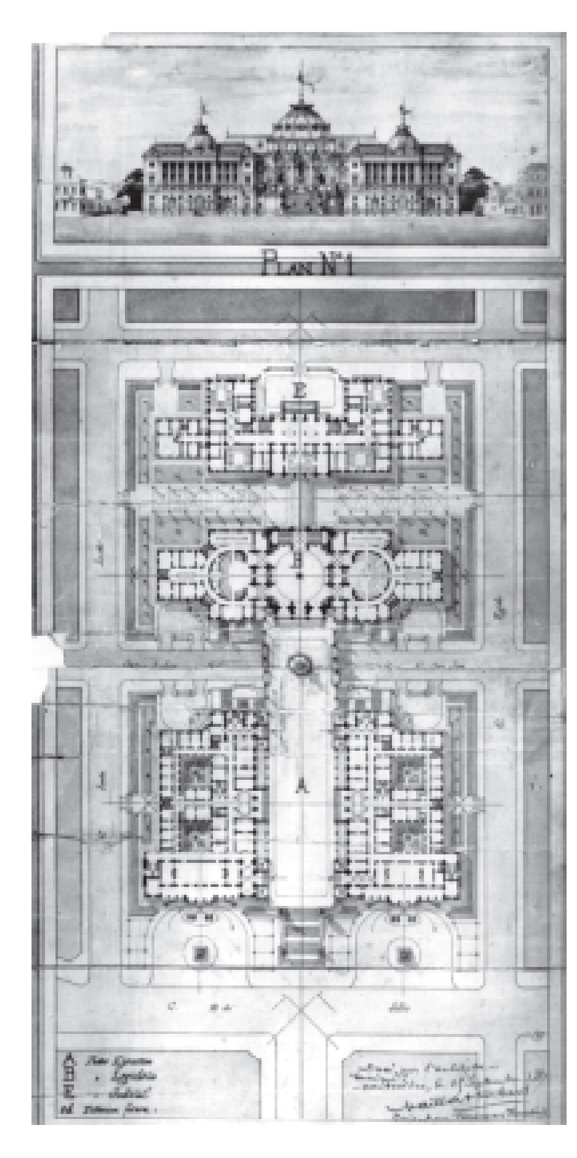
Plan parcial de intervención en un sector de ciudad consistente en:

- Construcción de un “Palacio de los Altos Poderes del Estado” (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en el terreno del antiguo Cementerio Inglés, comprendido entre las actuales calles Ejido, Soriano, Santiago de Chile y Av. 18 de Julio. Se presenta el anteproyecto del edificio de carácter monumental, comprometiendo la colaboración de los más afamados artistas europeos y el uso de materiales de primera calidad, en su mayoría importados de Europa.
- Apertura de una avenida de por lo menos 25 m. de ancho, desde el frente del Palacio hacia el norte, hasta la confluencia del Camino de la Agraciada y la calle Salta.
- Apertura de una avenida diagonal de por lo menos 25 m. de ancho, partiendo del ángulo noreste de la plaza del antiguo Cementerio Inglés hacia el sureste, hasta la calle Isla de Flores entre Magallanes y Gaboto.
- Pavimentación de ambas avenidas con veredas de por lo menos 6 m. de ancho.
- Apertura de dos plazas como remate de las avenidas proyectadas. Una de aproximadamente 15.000 m2, en la confluencia de la avenida del norte con el Camino de la Agraciada. La otra entre las calles Isla de Flores, Gaboto, San Salvador y Magallanes.
- Ornamentación especial de la plaza ubicada al norte y colocación en su centro de un monumento histórico «digno de una gran capital europea», ejecutado por el escultor Bertholdi.

INSTRUMENTACIÓN

Propuesta por Maillart:

- Expropiación de todas las manzanas afectadas por el plan.
- Realización de todas las obras a costa del proponente, a entregar sin retribución pecuniaria en un plazo máximo de 5 años desde la aprobación del plan.
- Compensación al proponente: otorgamiento en propiedad del remanente no absorbido por el trazado en todas las manzanas expropiadas, exoneración a dichos bienes de impuestos generales o municipales por 20 años y exoneración de impuestos a la importación de los materiales necesarios para las obras.



B2.2 Palacio de los Poderes Públicos, Arq. N. Maillart, 1887

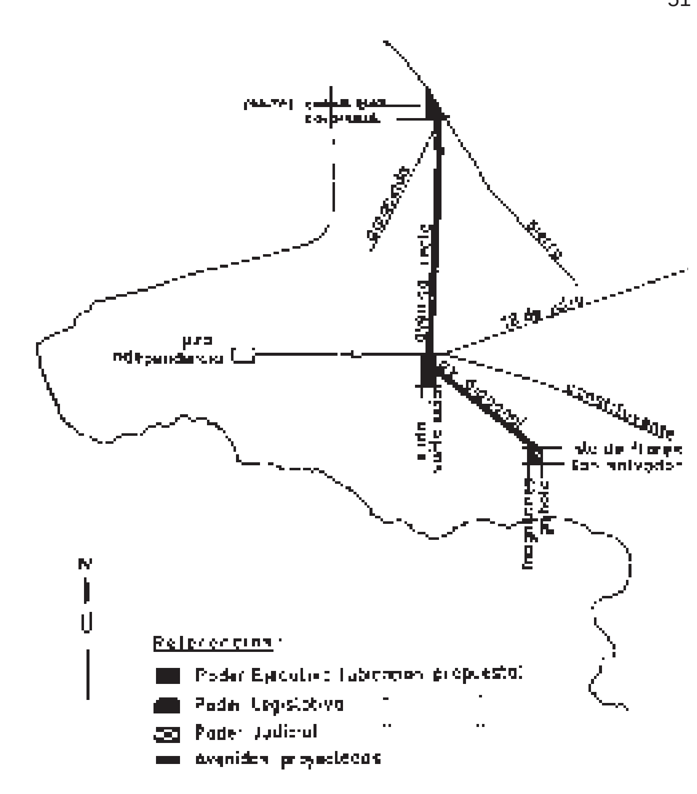
Instrumentación real: Ley Nº 2.038. Autorización al Poder Ejecutivo para contratar con Maillart la ejecución de su propuesta con las siguientes modificaciones y condiciones:

- Sustitución del Palacio de los Altos Poderes por tres edificios, uno para el Ejecutivo a construir en los terrenos del antiguo Cementerio Inglés, otro para el Poder Legislativo sobre la plaza proyectada como remate de la avenida al norte y el restante para el Poder Judicial, sobre la plaza ubicada al sur de la avenida diagonal. En el caso de que ello implicara para el Estado mayor erogación que la expropiación de los terrenos para los edificios, se procederá de acuerdo al anteproyecto de Maillart.
- Incremento del ancho de las avenidas a por los menos 30 m.
- Presentación en 6 meses de planos definitivos y memorias, y realización de un depósito de garantía en el Banco Nacional, como condición para el otorgamiento de escritura de concesión.
- No inclusión de impuestos municipales entre las exoneraciones a los terrenos expropiados.
- Prohibición de enajenar las propiedades expropiadas sin previo avance proporcional de la construcción de los edificios públicos.

CONCRECIÓN

Iniciada la construcción del Palacio de Gobierno en el lugar dispuesto en la propuesta de Maillart, el Poder Ejecutivo considera inadecuada su ubicación, requiriendo que se revisen los problemas urbanos. Por Ley Nº 3.737 de 1911, se suspenden las obras indemnizando al contratista, y se autorizan los llamados a concurso para proyecto general de trazado de avenidas y ubicación de edificios públicos, plazas, etc. y para proyecto del Palacio de Gobierno.

Puede considerarse como concreción de la propuesta, la calificación de determinados lugares con edificios públicos jerárquicos. La ubicación actual de la I.M.M. se corresponde con la del Palacio de Altos Poderes y la del Palacio Legislativo es aproximadamente la del edificio para el Poder Legislativo dispuesta en las modificaciones al plan aprobadas en 1889.



B2.3 Contrato entre el Poder Ejecutivo y el Arq. N. Maillart, 1889. Int. gráf. I.H.A.